



**UNIVERSIDAD DEL ACONCAGUA**  
**FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS**  
**LICENCIATURA EN TURISMO**

**Alumno:** Paola Karina Pedrosa

**Título:** Propuesta de desarrollo turístico de la Legislatura de Mendoza.

**Calificación:** -----  
-----  
-----  
-----  
-----

## INDICE

<b>Resumen técnico.....</b>	<b>6</b>
<b>Introducción.....</b>	<b>7</b>
<b>Capítulo 1. Turismo cultural y planificación.....</b>	<b>11</b>
1. Turismo cultural.....	12
1.1. Niveles de valoración y protección en bienes patrimoniales.....	14
2. Planificación turística.....	15
2.1. Planificación del espacio turístico.....	15
2.2. La planificación estratégica en turismo.....	18
3. Conclusión.....	19
<b>Capítulo 2. Diagnóstico para el desarrollo turístico del bien patrimonial Legislatura de Mendoza.....</b>	<b>21</b>
1. Aspectos políticos.....	22
2. Aspectos espaciales.....	22
2.1. Ubicación del recurso patrimonial Legislatura de Mendoza.....	23
2.2. Estructura.....	23
2.3. Infraestructura.....	24
2.4. Estructura circulatoria.....	24
3. Aspectos culturales.....	25
3.1. Reseña histórica de la Legislatura de Mendoza.....	25
3.2. Jerarquización del atractivo e inventario de sus valores patrimoniales.....	26
4. Aspectos sociales.....	28
4.1. Percepción del turismo por parte de la comunidad local.....	28
5. Aspectos económicos.....	30
5.1. Análisis de la oferta.....	30
5.2. Análisis de la demanda.....	30
6. Análisis FODA del recurso patrimonial Legislatura de Mendoza.....	31
<b>Capítulo 3. Estrategia de desarrollo turístico. Fase I – Desarrollo de la visita.....</b>	<b>34</b>
1. Visión, misión y objetivo.....	35

2. Fase I – Desarrollo de la visita.....	35
2.1. Línea argumental de la visita y espacios disponibles para su puesta en escena.....	36
2.2. Perfil proyectado para guías de sitios.....	36
2.3. Ámbito de inserción institucional y escala salarial.....	37
2.4. Capacitación de los guías de sitio.....	38
2.5. Esquema horario de atención al visitante.....	39
2.6. Políticas de manejo de instituciones educativas.....	40
<b>Capítulo 4. Fase II - Acciones de inserción en Turismo y Cultura, Gobierno de Mendoza –</b>	
<b>Medios y recursos interpretativos.....</b>	<b>42</b>
1. Acciones de inserción en las áreas de Turismo y Cultura del Gobierno de Mendoza.....	43
2. Medios y Recursos interpretativos.....	44
2.1. Escritorio de atención al visitante.....	44
2.2. Banner informativo.....	45
2.3. Encuesta.....	45
2.4. Ticket de acceso para la visita.....	46
2.5. Folleto interpretativo del sitio.....	46
2.6. Presupuesto para la puesta en marcha.....	46
<b>Conclusiones.....</b>	<b>48</b>
<b>Bibliografía.....</b>	<b>49</b>
<b>Anexos.....</b>	<b>51</b>

## **RESUMEN TECNICO**

El presente trabajo plantea una propuesta de desarrollo turístico del bien patrimonial con declaratoria provincial: Legislatura de Mendoza. Su marco teórico está basado en los principios del turismo cultural y la planificación estratégica. Para ello, se desarrolla una estrategia cuyos objetivos son: la visita turística y educativa propiamente dicha, el diseño de los recursos interpretativos para su puesta en marcha y las acciones de inserción de este nuevo producto en las áreas de Turismo y Cultura del Gobierno Mendoza. La metodología de estudio empleada se basa en el análisis de otros bienes patrimoniales con declaratoria nacional, provincial y de UNESCO, con gestión en curso, la observación y entrevistas in situ del recurso en cuestión y el análisis de publicaciones en materia de turismo cultural y patrimonio. Los resultados más significativos son: la rectificación de la presentación actual del bien patrimonial, la posibilidad de su inserción a los circuitos existentes en el área de su ubicación y el conocimiento del presupuesto mínimo requerido para la puesta en marcha de la propuesta. Con el aporte de este nuevo producto se espera un aumento en la oferta de productos culturales en el mercado existente. El fin principal de ésta propuesta es servir de ejemplo para nuevas gestiones en bienes patrimoniales con declaratoria provincial, a fin de recuperar y valorar nuestros bienes patrimoniales relegados y/o olvidados.

Descriptores: desarrollo turístico – Legislatura de Mendoza.

## INTRODUCCIÓN

a) Denominación del Proyecto:

Propuesta de desarrollo turístico de la Legislatura de Mendoza.

b) Área disciplinaria y campo de aplicación:

Área disciplinaria: Turismo – Gestión de recursos turísticos.

Campo de aplicación: Organización pública.

c) Problema de investigación:

Operacional y comercialmente no se ha desarrollado una gestión de difusión y aprovechamiento turístico (previsto por ley) del bien patrimonial Legislatura de Mendoza.

d) Inserción Institucional y ámbito de cobertura:

Inserción Institucional: Legislatura de la Provincia de Mendoza

Ámbito de cobertura: Mendoza, Argentina

e) Marco teórico-conceptual y herramienta elegida

La planificación es una forma de aproximación de una realidad existente a una realidad deseada, ello no constituye un fin en sí mismo sino un medio. Se puede clasificar en diferentes formas, según sea el marco en el que se pretende que opere como instrumento; y entre las alternativas podemos mencionar la planificación física, que se encarga de ordenar las actividades del hombre en el espacio territorial disponible (Molina y Rodríguez, 1999:52). Dentro de la misma encontramos la planificación del espacio urbano, donde se encuentra contenido el espacio turístico, compuesto por los diferentes atractivos que forman la materia prima del turismo (Boullón, 1991:162-165).

El sector turístico descubre la posibilidad de introducir en el mercado nuevos productos, para lo que es preciso la adaptación y puesta en valor de viejos recursos, como respuesta al modelo social actual que muestra una predisposición a reencontrar o buscar el patrimonio cultural. La

gestión sobre determinados recursos en los últimos años sigue la perspectiva de sostenibilidad, a fin de que se evite el deterioro del legado de nuestros antepasados (Millán Escriche, 2001:110).

Los principios de desarrollo del turismo sostenible son los siguientes: generar riquezas sin desmedro de los recursos naturales/culturales, promoviendo su conservación y protección con la mayor participación social en los beneficios; la libre determinación de los pueblos a adoptarlo como instrumento de su economía; el respeto por la identidad cultural de los pueblos; la reafirmación de las culturas y el derecho a la autogestión (Etelka Debreczeni, 2003: 2-10). En este sentido, el turismo cultural hace su aporte al conocimiento de monumentos y sitios históricos-artísticos, actuando no sólo como un elemento de atracción turística sino también como un medio de educación cultural (Millán Escriche, 2001: 109-128).

La fortaleza y potencialidad de estos nuevos productos se basa en su autenticidad y singularidad (Toselli, C. 2004: 7), pero los mismos no deben presentarse como elementos aislados de la oferta turística sino integrarse a otros itinerarios regionales o redes temáticas, para que tengan posibilidades de sobrevivir en el mercado mediático de dicha oferta (Bonet I Agustí, L. 2003: 5-7).

Herramienta elegida: Metodología de gestión de recursos turísticos

#### f) Justificación del proyecto

Debido a que en la actualidad, el recurso patrimonial Legislatura de Mendoza no posee una gestión turística adecuada que permita su inclusión en el mercado de ofertas culturales, se plantea la necesidad de la presente propuesta.

La propuesta es original, porque no existe ninguna en su tipo referida a un bien del patrimonio histórico-cultural enmarcado en la ley provincial de patrimonios 6034/93. Por otra parte, es oportuna y útil en el año del bicentenario porque actuaría como medio educador para mostrar el sistema parlamentario provincial en el contexto donde funciona.

#### g) Objetivo general y específicos

##### a. Objetivo general:

Desarrollar una propuesta integral de aprovechamiento turístico cultural y educativo sobre el bien patrimonial Legislatura de Mendoza, enmarcado en los principios del turismo sostenible.

##### b. Objetivos específicos:

Comprender la importancia del turismo cultural y la planificación, para la puesta en valor de bienes patrimoniales.

Elaborar la estrategia de desarrollo turístico del recurso patrimonial Legislatura de Mendoza.

Desarrollar la visita turística dentro del establecimiento.

Diseñar medios y recursos necesarios para la implementación de la visita turística en el edificio legislativo provincial y esbozar acciones de inserción en las áreas de Turismo y de Cultura, Gobierno de Mendoza.

#### h) Metódica específica

Estudio de casos sobre bienes patrimoniales: Congreso de la Nación Argentina, Manzana Jesuítica de la Ciudad de Córdoba, Casa Rosada (sede de gobierno de la Nación Argentina), Área Fundacional de Mendoza, Museo del Vino (Maipú – Mendoza).

Entrevistas al personal a cargo de las visitas en el edificio de la Legislatura Provincial de Mendoza.

Observación del lugar y su movimiento actual.

Procesamiento de publicaciones y material disponible.

#### i) Proposición:

La ley provincial de patrimonios (ley 6034/93 Art. 15°, decreto reglamentario 1273/95) prevé la posibilidad de este tipo de *propuestas de difusión cultural, educativa y turística* en todos aquellos edificios con declaratoria. Es por ello que se desarrolla una propuesta de gestión turística-educativa del bien patrimonial Legislatura de Mendoza, a fin de lograr el disfrute del visitante, sin que se mellen los componentes culturales que se han de utilizar.

En la actualidad, el edificio legislativo se encuentra abierto a todo público para ser visitado. Las visitas son atendidas por el personal de ceremonial y protocolo de ambas cámaras, salvo cuando se encuentra abocado a sus tareas específicas, en cuyo caso no hay personal entrenado que oficie como guía de sitio. En consecuencia se propone la toma de personal que se encargue específicamente de las tareas del nuevo sector.

Respecto de los recursos financieros necesarios se confecciona el presupuesto mínimo para la puesta en marcha inicial de la propuesta planteada.

#### j) Diseño de investigación de mercado:

De acuerdo con lo observado in situ y en los registros del libro de visitas existente en el establecimiento, se puede afirmar la existencia de demanda actual y potencial. Dicha demanda está

compuesta: en primer lugar por instituciones educativas interesadas en formar a sus alumnos en temas cívicos, en segundo lugar por público y turistas en general que se acercan solicitando información del lugar y en tercer lugar por personalidades del ámbito político de nuestro país y otras partes del mundo.

Esta información fue recabada parte de ella por las áreas de ceremonial y protocolo de ambas cámaras y otra parte por observación en el mismo edificio legislativo.

## **Capítulo 1**

### **Turismo cultural y planificación**

En la primer parte de este capítulo, se estudiará el significado e importancia del turismo cultural como una modalidad de turismo, que muestra un aumento de interesados en practicarlo. Se verá, también, el rol relevante que despliegan los bienes patrimoniales, apropiadamente valorizados y protegidos, a la hora de complementar los circuitos existentes con nuevos atractivos turísticos.

En la segunda parte del presente capítulo, se explicarán los aspectos significativos de la planificación turística, en referencia a lo espacial y a lo estratégico, a fin de efectuar un análisis preciso a la hora de evaluar las características que conducen a la puesta en valor de un recurso con potencialidad para la actividad turística.

## **1. Turismo cultural**

El turismo refleja a la sociedad en que se desarrolla, por lo tanto no queda al margen de las transformaciones que sufre la misma. Supone algo más que un desplazamiento geográfico, implica un acto de migración voluntaria y temporal de gran significación en la vida de las personas, tanto para el visitante como para el visitado; esto da como resultado un encuentro de culturas. El fenómeno de globalización ha generado, desde el lado de las culturas receptoras, la necesidad de redescubrir y fortalecer su identidad cultural a través del patrimonio, mientras que del lado de los grupos visitantes aparece un marcado interés hacia lo cultural, generando nuevas modalidades de turismo, entre ellas el turismo cultural.<sup>1</sup>

La cultura, por otra parte, es el legado del paso del hombre por este mundo, que permite aprovechar y adecuar el medio natural que habita. Los testimonios físicos de este paso, que trascienden el tiempo y el espacio, constituyen el patrimonio tangible: patrimonio arqueológico, pintura rupestre, patrimonio monumental, histórico, artes y artesanías. Mientras que el patrimonio intangible está constituido por el legado de nuestros antepasados en el ámbito de lo imaginario colectivo: transmisión oral de hábitos, costumbres, ritos, simbología y tradiciones.<sup>2</sup>

---

<sup>1</sup> Toselli, C. 2004. "Algunas Tendencias del Turismo Cultural en la Argentina. El patrimonio olvidado como recurso turístico" en: *Travelturisme*, Agencia Valenciana de Turismo, Valencia, España, febrero, pp. 1-4. Consultado en: [www.travelturisme.com](http://www.travelturisme.com).

<sup>2</sup> Debreczeni, E. 2003. "Gestión del Turismo Sostenible y Patrimonio Cultural" en: *Portal Iberoamericano de Gestión Cultural*, Sucre, Bolivia, junio, pp. 2-3. Consultado en: [www.gestioncultural.org](http://www.gestioncultural.org).

El modelo social actual presenta como máximo exponente la prisa. Paradójicamente, como rechazo a esa forma de vida, la población con posibilidades de liberar tiempo viene mostrando una predisposición a reencontrar o buscar el patrimonio cultural. En esta tendencia es donde el sector turístico descubre la posibilidad de introducir en el mercado nuevos productos, para lo que es preciso la adaptación y puesta en valor de viejos recursos, a fin de que sean integrados al consumo por parte de los turistas.

En este marco, la presente propuesta formula la puesta en valor del recurso turístico Legislatura de Mendoza (patrimonio histórico-cultural), para que sea convertido en un nuevo producto alternativo integrado en los circuitos existentes. Su gestión se realizará desde la perspectiva de sostenibilidad a fin de evitar el deterioro del legado de nuestros antepasados.

La planificación de sitios patrimoniales debe garantizar que la experiencia participativa merezca la pena. Este deseo, se plasmará en el delineamiento de ciertas políticas de recepción de los visitantes, ya que el éxito de aquellos nuevos sitios puestos en valor radica en la formación mínima previa de los interesados en conocerle, la cual les permitirá comprender y valorar lo que se les muestra.<sup>3</sup> Otro de los factores para el éxito es la integración de estos nuevos recursos a otras promociones, itinerarios regionales o redes temáticas, o la asociación de los mismos con otros puntos de atracción turística. Un elemento aislado tiene muy pocas posibilidades de sobrevivir en el mercado de la oferta turística, porque no todo patrimonio u oferta cultural existente es igualmente interesante y atractiva, merecedora de su puesta en valor.<sup>4</sup>

El turismo sigue siendo uno de los medios más importantes para el intercambio cultural, porque proporciona motivaciones que promueven el cuidado, la preservación del patrimonio y las tradiciones y ofrece la posibilidad de acercarse a lo que pervive del pasado y la vida actual de las sociedades. Actúa como una fuerza positiva para la conservación de la naturaleza y la cultura, para educar a la comunidad e influir en sus políticas. El espíritu de la carta adoptada por ICOMOS – UNESCO en la asamblea del año 1999, reafirma la propiedad de los pueblos sobre el patrimonio cultural, de esta manera se constituye la identidad nacional, regional o local. Comunicar su

---

<sup>3</sup> Millán Escriche, M. 2001. “Viejos Recursos Para Nuevos Turismo: El caso de la región de Murcia”. *Cuadernos de Turismo*. Universidad de Murcia. Murcia, España, julio-diciembre, número 08. Consultado en: [www.redalyc.org](http://www.redalyc.org). pp 109-128.

<sup>4</sup> Bonet I Agustí, L. 2003. “Turismo Cultural una reflexión desde la ciencia económica.” Universitat de Barcelona, en: *Portal Iberoamericano de Gestión Cultural*. Barcelona, España, junio, pp. 6-7. Consultado en: [www.gestioncultural.org](http://www.gestioncultural.org).

significado y la necesidad de su conservación es el objetivo principal de cualquier gestión<sup>5</sup>, como también de la presente propuesta sobre el recurso patrimonial Legislatura de Mendoza.

### 1.1. Niveles de valoración y protección en bienes patrimoniales

Se torna necesaria la aplicación de niveles de valoración y protección de acuerdo con el mérito que cada uno presenta. En tal sentido, la Comisión Nacional de Museos, Monumentos y Lugares Históricos instrumenta la protección sobre los siguientes aspectos básicos en los bienes patrimoniales:

Niveles de Valoración	Niveles de Protección
✓ Interés histórico-cultural	✓ Grado de protección 1
✓ Interés artístico-arquitectónico	✓ Grado de protección 2
✓ Interés paisajístico-ambiental	✓ Grado de protección 3
	✓ Grado de protección 4

Algunas expresiones de la ley 7204/04, declaratoria del edificio legislativo como patrimonio histórico cultural, permiten poner luz respecto de la importancia de su puesta en valor a través del turismo.

Por lo expuesto, y según lo estipulado por la Comisión Nacional de Museos, Monumentos y Lugares Históricos:

*...”Un patrimonio de interés histórico-cultural es aquel cuya referencia hace a la afirmación de la identidad y el tejido social en que se integra, por lo que los edificios registrados no deben ser erradicados por motivos económicos. Serán de especial interés las referencias que hacen al autor del proyecto, al comitente, al hecho histórico asociado, y al valor simbólico específico que asuma para la comunidad. ...”*

También, según los conceptos de protección estipulados por esta misma comisión, se puede inferir que el patrimonio en cuestión entraría dentro de la categoría:

---

<sup>5</sup> UNESCO. ICOMOS, 1999. “Carta Internacional sobre turismo cultural. Asamblea general.” México, octubre 1999. Consultado en: [www.international.icomos.org](http://www.international.icomos.org)

... **“Grado de protección 2: los edificios deben ser conservados sin alterar ninguna de sus partes o características esenciales. Podrán admitirse modificaciones parciales, siempre que no alteren aspectos valiosos de las obras; todo ello bajo la supervisión de expertos y previa aprobación de autoridad competente. ...”**<sup>6</sup>

Las políticas declaratorias no debieran enfocarse con sentido de colección, donde sólo basta guardar un ejemplar de una tipología particular para darse por satisfecho y excluir al resto. El reconocimiento de los bienes culturales declarados como bienes patrimoniales debe ser representativo de la memoria y de la identidad federal y plural.<sup>7</sup>

Es preciso destacar el alto valor que posee el bien patrimonial analizado para la memoria e identidad de la Provincia de Mendoza, no sólo por sus características arquitectónicas sino también por su contenido histórico y su valor institucional.

## **2. Planificación turística**

### **2.1. Planificación del espacio turístico**

La planificación del espacio físico tiene como finalidad el ordenamiento de las acciones del hombre, quien trata de resolver en forma armónica la construcción de todo tipo de cosas o anticipar el efecto de la explotación sobre los recursos renovables o no renovables. La planificación física se aplica tanto en el espacio natural como en el espacio urbano. Este último tiene por sí mismo tres dimensiones y adquiere una cuarta cuando el hombre interviene como observador. La existencia de esta cuarta dimensión adquiere relevancia a la hora de planificar el uso de los atractivos turísticos.

El espacio turístico surge como consecuencia de la presencia y distribución territorial de los atractivos turísticos (materia prima del turismo), a los que se les añade la planta turística para su puesta en valor. El espacio turístico no se presenta en forma homogénea, sino más bien entrecortada y según sus componentes se los clasifica de la siguiente manera<sup>8</sup>:

---

<sup>6</sup> Ruiz, M.C. (comp.) 2005. "Patrimonio Cultural." Ediciones Culturales de Mendoza. Mendoza, Argentina, pp. 16-18

<sup>7</sup> De Paula, A. 2005. "Carta Informativa N° 47." CNMMYLH (citado en Ruiz, 2005 pp. 15-16).

<sup>8</sup> Boullón, R. 1991. "Planificación del espacio turístico". Trillas, México. Cap. 3.

- Zona
- Área
- Complejo
- Centro
- Unidad
- Núcleo
- Conjunto
- Corredor
- Corredor de traslado
- Corredor de estadia

La ciudad es un ambiente artificial que ha sido inventado por el hombre cuyo fin principal es habitar en sociedad. Este espacio urbano es captado por él a través de compilaciones de imágenes generales, que permiten que el hombre logre identificar y crear una fisonomía particular para cada una de ellas. Sin embargo, la ciudad que ven los turistas en un plano de sólo dos dimensiones sirve de referencia para saber la calle de su hotel, o calcular las distancias que separan un lugar de otro. Esta realidad debe ser interpretada como un hecho espacial de tres dimensiones que alcanza una cuarta, como se dijo anteriormente, a través de los ojos del observador que circula por ella.

Los elementos que conforman una ciudad pueden reducirse a dos grandes grupos: los edificios y los espacios públicos, pero no todos ellos presentan tamaños similares, puesto que algunos se distinguen más que otros. De esta manera podemos llamar a éstos últimos “focos urbanos”, “organización focal” a la relación que hay entre ellos y “esquema físico” a su representación gráfica. Los focos urbanos se clasifican en seis y los mismos sirven para orientarse en la ciudad:

- Nodos
- Mojonos
- Barrios
- Sectores
- Bordes
- Sendas

Los mojonos son objetos, artefactos urbanos o edificios, de dimensiones considerables, que por la calidad de sus formas, destacan del resto. Ellos actúan como puntos de referencia al observador. El requisito principal que debe cumplir una forma urbana para que se vea como un mojón es el contraste<sup>9</sup>.

Cuando un turista recorre una ciudad lo hace siempre entre puntos que atraen su interés y motivan su presencia. Estos puntos se transforman en áreas gravitacionales donde coincidentemente se ubica la mayor concentración de planta turística y otros servicios urbanos<sup>10</sup>.

Teniendo en cuenta los aspectos definidos, podemos inferir que el recurso patrimonial bajo análisis es un mojón de marcado contraste, ubicado sobre una de las sendas principales de la ciudad, en la intersección y comienzo de uno de los nodos más visitados del área, como lo es Plaza

<sup>9</sup> Boullón, R. 1991. “Planificación del espacio turístico”. Trillas, México. Cap. 5: 169.

<sup>10</sup> Boullón, R. 1991. “Planificación del espacio turístico”. Trillas, México. Cap. 5.

Independencia. Presenta un campo visual directo o con muy pocas interrupciones y estos aspectos, lo transforman en un caso valioso para su conservación y puesta en valor porque mantiene la armonía del conjunto.<sup>11</sup>

Todo el área conforma uno de los espacios gravitacionales de mayor concurrencia, tanto para los turistas como para la población en general, y se puede afirmar que esta ubicación tiene características excepcionales a la hora de evaluar el conjunto de aspectos que llevan a las decisiones finales para el desarrollo y asociación del recurso con otros atractivos, a fin de integrarlo en el área previamente mencionada. (Ver anexo I).

El carácter singular del turismo exige modelos de planificación adecuadas a cada realidad con particularidades que no pueden ni deben tratarse de manera semejante, de este modo se garantiza la calidad total de los productos turísticos, servicios y experiencias turísticas. La aplicación a partir de un análisis poco objetivo, como el cumplimiento de una mera fórmula planificadora, puede transformarse en un acelerador de problemas que coarte la posibilidad de obtener resultados favorables, por eso es preciso un apoyo verdadero en las cuestiones de tipo social, físico y económico a la hora de planificar.

La forma que tome la planificación dependerá de la naturaleza del problema, de los medios disponibles para llevarla a cabo, de las características de quienes intervendrán en el proceso y de quienes resultarán afectados por su aplicación. No admite experimentos, porque los errores de su puesta en marcha generan altos costos de todo tipo. La planificación no constituye un fin, sino un medio transformador o aproximador de una realidad existente a una realidad deseada, que satisfaga las necesidades humanas y sociales, y los cambios que se generan a partir de ella son de carácter cuantitativos y cualitativos.

Antes de comenzar cualquier proceso de planificación es necesario que las partes involucradas sientan la necesidad de cambiar las cosas, y tengan la convicción que tal cambio se ha de lograr. Planificar sin objetivos claros sólo conduce a consecuencias innecesarias, que ponen en tela de juicio tanto la planificación como los integrantes de cada una de las partes.<sup>12</sup>

## **2.2. La planificación estratégica en el turismo**

---

<sup>11</sup> Boullón, R. 1991. "Planificación del espacio turístico". Trillas, México. Cap. 7.

<sup>12</sup> Molina, E., A. Rodríguez. 1999. "Planificación Integral del Turismo. Un enfoque para Latinoamérica". Trillas. México. Cap. 4.

La planificación estratégica se ocupa de las decisiones en materia de desarrollo turístico dictadas por las autoridades encargadas en los distintos ámbitos oficiales en función, y define todos los procesos destinados a determinar los objetivos generales del desarrollo, las políticas y las estrategias que guiarán los aspectos relativos a cada una de las inversiones, el uso y ordenamiento de los recursos utilizables con ese fin. La planificación estratégica suele estar asociada a un horizonte a largo plazo, mientras que la planificación táctica u operacional se relaciona con todos aquellos aspectos operativos ligados a la ejecución y a la utilización de los recursos disponibles, respecto de la puesta en marcha de los aspectos inmediatos resultantes de las decisiones estratégicas.

Los horizontes temporales en los que la planificación se inserta dependen no sólo de la actividad que se trate, sino también de la magnitud y vida útil de las inversiones que se destinen ya sea en infraestructura o equipamiento. Lo más importante a destacar es que la temporalidad en la planificación no se refiere a una fecha precisa, sino corresponde a cierto periodo dentro del cual deben lograrse objetivos deseados. Definir el largo plazo tanto como el corto y mediano plazo, es un hecho empírico que tiene distintas expresiones temporales según sea la actividad particular de que se trate.<sup>13</sup>

La planificación estratégica implica tomar decisiones fundamentalmente a tres aspectos básicos:

- a) **Definir los objetivos y formular las políticas.** En esta primera etapa se toma conocimiento de los resultados obtenidos en planes y programas ejecutados con anterioridad, con el fin de un mayor desarrollo y fomento de la actividad en cuestión. Las políticas son las conductas que se adoptarán en la conducción de determinada actividad y se transforman en la guía que orientará al desarrollo del sector.
- b) **Determinar la estrategia de desarrollo.** Una vez definidos los objetivos y formuladas las políticas que orientarán la conducción del sector, la fase siguiente será determinar las estrategias de desarrollo, las cuales conforman los medios necesarios para el despliegue de los recursos disponibles hacia el logro de los objetivos propuestos
- c) **Especificar los programas de acción.** Esta última fase es el punto de partida de la planificación táctica u operacional, ya que en ella se especifican los lineamientos para los programas de acción y fomento del desarrollo turístico.<sup>14</sup>

Respecto del recurso patrimonial bajo estudio, y de acuerdo a los conceptos definidos anteriormente, podemos inferir que el mismo se encuentra dentro del marco de planificación

<sup>13</sup> Acerenza, M. 1991. "Administración del Turismo II". Trillas. México. Cap. 3.

<sup>14</sup> Acerenza, M. 1991. "Administración del Turismo II". Trillas. México. Cap. 3.

estratégica delimitado en el Plan de Desarrollo Turístico de la Provincia de Mendoza 2007 – 2011. En la presente propuesta se utilizarán las bases de esta planificación, a fin de facilitar un diagnóstico actual del recurso sin ella, delinear los objetivos, estrategias y políticas de acción para su puesta en valor.

Dicha propuesta se basa mayormente en una planificación táctica u operacional, donde se ordenará la utilización de los bienes y valores disponibles del recurso patrimonial, para el buen funcionamiento operativo de la estrategia planteada. El objetivo principal es cambiar la realidad existente a una realidad ajustada a las necesidades mínimas requeridas por el turismo, a fin que éste funcione como un elemento transformador y que sea vehículo para el conocimiento de nuestra cultura.

### **3. Conclusión**

De acuerdo con los conceptos estudiados, hemos comprendido que quienes optan por la modalidad de turismo cultural buscan un diferenciador que justifique su elección. Para ello, los bienes patrimoniales se presentan como una nueva alternativa a la hora de obtener nuevos productos a partir de viejos recursos. Su puesta en valor merece un estudio detallado de las características patrimoniales relevantes, a fin de integrarlos en los circuitos existentes. Es aquí, donde la planificación turística juega un papel importante, porque nos provee herramientas de análisis que conducen a determinar aquellos aspectos a ser tenidos en cuenta a la hora de planificar la incorporación de dichos recursos. Finalmente, la planificación estratégica completa el trabajo, porque nos brinda las bases organizadas, para lograr cambiar la realidad existente por la realidad proyectada.

Como se dijo anteriormente, planear sin objetivos claros, sólo conduce a errores innecesarios que ponen en tela de juicio a las partes involucradas en los distintos procesos de planificación. En consecuencia, en los capítulos subsiguientes, se harán propuestas de intervención sobre el recurso patrimonial Legislatura de Mendoza, para lo que se aplicará los conceptos previamente desarrollados en el presente capítulo.

## **Capítulo 2**

**Diagnóstico para el desarrollo turístico del recurso patrimonial Legislatura de Mendoza**

De acuerdo con las bases teóricas planteadas en el capítulo anterior, el recurso patrimonial Legislatura de Mendoza puede integrarse en los circuitos existentes del área Ciudad Nueva, junto con los otros atractivos que componen la misma. Este bien merece la gestión de un desarrollo turístico pensado en forma singular, que destaque sus características propias y garantice la calidad en el servicio y experiencias a los visitantes. El estado actual de las cosas sin planificación presenta numerosas irregularidades que podrían subsanarse con una estrategia simple de objetivos claros que permita su puesta en valor en un plazo considerablemente corto.

## **1. Aspectos políticos**

Según la Ley provincial 7.204/04 en su artículo 1<sup>ro</sup>:

*“... Declárese Patrimonio Histórico Cultural de la Provincia de Mendoza al edificio ubicado en la intersección de las calles Patricias Mendocinas y Peatonal Sarmiento de la Ciudad de Mendoza, sede actual de la Legislatura Provincial.”...*

Esta ley se encuentra en conformidad a lo normado previamente bajo la Ley provincial de patrimonio 6034/93 y su modificatoria Ley 6133/94 y 6914/94, en cuyo artículo 15, bajo el título: *“Propuesta de Administración y Mantenimiento del Bien,”* prevé las propuestas de difusión cultural, educativa, turística, junto con sus alcances y financiamiento.

Institucionalmente, y según lo declarado en la ley rectora en su artículo 10, el organismo oficial encargado de velar por los recursos patrimoniales de la Provincia y dar cumplimiento a las normas vigentes es el Ministerio de Cultura Ciencia y Tecnología de Mendoza. Actualmente está bajo la jurisdicción de la Secretaría de Cultura de Mendoza, y específicamente el órgano de control sobre los bienes patrimoniales con declaratoria es la Dirección de Patrimonios Cultural perteneciente a dicha secretaría.

## **2. Aspectos espaciales**

## 2.1. Ubicación del recurso patrimonial Legislatura de Mendoza

De acuerdo con la definición de zonas y área turísticas establecidas en el plan de desarrollo turístico provincial, el recurso patrimonial bajo estudio se encuentra ubicado dentro de la zona Gran Mendoza, en el área turística Ciudad Nueva y alrededores<sup>15</sup>, la cual cuenta como centro turístico principal la ciudad capital de Mendoza. Dentro de la cuadrícula espacial de su ubicación, comprendida por los ejes Av. Godoy Cruz, Av. San Martín, Av. Colón, Av. Belgrano y su área de influencia, se pueden contar más de diez atractivos turísticos de alta jerarquía (Ver anexo I). Estas características descriptas facilitan su integración con los circuitos culturales ya existentes en el área mencionada.

## 2.2. Estructura

El Ing. Azcurra, actual intendente a cargo de la Legislatura de Mendoza, facilitó la información acerca de las últimas revisiones hechas sobre el edificio, posterior al sismo del año 2002. En ese entonces, quienes efectuaron las inspecciones técnicas sobre el edificio fueron grupos de expertos pertenecientes a la Universidad Nacional de Cuyo y a la Universidad Tecnológica Nacional. En sendos informes se detallan numerosas grietas y fisuras producidas por el sismo, otros tipos de daños no relacionados con este movimiento y algunos efectos de humedad, especialmente en la zona este del edificio. En dichos informes se sugiere preparar un plan de contingencia de emergencia sísmica y ordenar un estudio completo del edificio declarado patrimonio provincial.<sup>16</sup>

De acuerdo con lo detallado anteriormente, el mismo Ing. Azcurra afirmó que las obras de reparación y refuerzos se realizaron en el año 2004 y que el edificio se encuentra en perfectas condiciones de habitabilidad, tampoco presenta riesgos a quienes allí desempeñan sus funciones y transitan por el lugar. En consecuencia, la Dirección de Administración de Contratos de Obras Públicas (DACOP), a través del Ing. Félix Magaña, informó las siguientes obras de refuerzos realizadas sobre el edificio:

- ✓ En la planta alta del recinto de sesiones se realizaron refuerzo de columnas perimetrales con camisas metálicas que van desde la parte inferior a la superior. Relleno de espacios de

---

<sup>15</sup> Turplan II 2007-2011. Plan de Desarrollo Turístico de la Provincia de Mendoza. Subsecretaría de Turismo, Ministerio de Cultura y Turismo y Consejo Federal de Inversiones. Bloque C.5. pp 96-97.

<sup>16</sup> Michelini, R. y Silva, E.O. 2002. Universidad Tecnológica Nacional. Regional Mendoza, CEREDETEC. Mendoza, Argentina.

vigas entre las camisas y el hormigón existente, con un tipo de hormigón de tratamiento especial.

- ✓ Refuerzo de todo el edificio a nivel del techo con estructuras metálicas a fin de que en caso de sismo las fallas sean por vuelco.
- ✓ Refuerzos de los muros norte de la biblioteca con mallas metálicas.
- ✓ Refuerzos con vigas metálicas en muros que limitan el Salón de los Gobernadores con el Salón de los Pasos Perdidos.

En las mismas obras quedaron inhabilitadas áreas correspondientes al ala este del edificio, ambos ingenieros están de acuerdo en que dicha zona presenta hundimiento de terreno a causa de focos de humedad, por no contar años atrás con sistema de cloacas. Ellos coinciden en el criterio que realizar una obra nueva en ese sector es más económico que proceder a su restauración.

De la información anterior no hay registros escritos, sino que la misma fue provista verbalmente en conversación sostenida con el Ing. Félix Magaña, como se mencionara anteriormente, en las oficinas del DACOP, Casa de Gobierno de Mendoza.

### **2.3. Infraestructura**

Toda el área de aplicación del plan cuenta con dotación completa de infraestructura de servicios: agua corriente, desagües cloacales y pluviales, gas natural, electricidad, alumbrado público, telefonía fija y cobertura de telefonía móvil, televisión por cable y cobertura de sistema inalámbrico de internet (wi-fi).

### **2.4. Estructura Circulatoria**

La capital de Mendoza es el núcleo principal de distribución turística que concentra la mayor proporción de planta turística. Es el punto de partida y retorno de las principales excursiones hacia los circuitos turísticos y destinos más importantes de la oferta mendocina. Los ejes y corredores principales que constituyen su trama de conexiones son:

- ✓ **Hacia el Norte:** Costanera Norte y RN 40 Norte, en la mayoría de los casos el tránsito de estos dos accesos ingresa al microcentro por Av. José Vicente Zapata.

- ✓ **Hacia el Sur:** RN 40 Sur, el ingreso al microcentro se efectúa mayormente con el empalme de Acceso Sur (RN 40 S) con Acceso Este (RN 7 E) para luego desembocar en Av. José Vicente Zapata.
- ✓ **Hacia el Oeste:** Acceso Oeste o Corredor del Oeste, colector de la trama urbana con conexiones con RP 82 y RP 64, rutas subsidiarias y RN 7 y RN 40 Sur.
- ✓ **Hacia el Este:** Acceso Este con RN 7 y RN 8 que conectan con capitales de alcance nacional y regional. Se repite aquí el eje principal de ingreso a la ciudad por Av. José Vicente Zapata.

Actualmente las rutas provinciales y nacionales que forman parte de la red vial de la Provincia se encuentran en buen estado, y en los últimos años se han elaborado políticas tendientes al mejoramiento paulatino de las mismas.<sup>17</sup>

Como ejes principales de conectividad al área donde se encuentra ubicado el recurso patrimonial objeto de este plan podemos mencionar: Av. Godoy Cruz (Norte), Av. San Martín (Este), Av. Colón (Sur) y Av. Belgrano y su trama (Oeste). Todas ellas se encuentran en condiciones óptimas de transitabilidad, aunque en determinadas horas del día se observa una densidad automotriz elevada que hace difícil el acceso al microcentro de Mendoza.

El recurso patrimonial Legislatura de Mendoza se encuentra ubicado en la intersección de las calles Peatonal Sarmiento y Patricias Mendocinas de la ciudad capital. Es preciso también destacar su accesibilidad a través del transporte público por las calles Patricias Mendocinas y Rioja (cinco cuadras hacia el Este), donde la mayoría de las líneas de autobuses poseen paradas de ascenso y descenso de pasajeros. La calle Sarmiento, como se explicó en el capítulo primero, es una de las sendas principales de acceso peatonal al área central de la ciudad y al recurso en cuestión.

### **3. Aspectos culturales**

#### **3.1. Reseña histórica de la Legislatura de Mendoza**

---

<sup>17</sup> Turplan II 2007-2011. Plan de Desarrollo Turístico de la Provincia de Mendoza. Subsecretaría de Turismo, Ministerio de Cultura y Turismo y Consejo Federal de Inversiones. Bloque C.6., pp 111-115.

Institucionalmente, el antecedente más remoto del Poder Legislativo provincial data del año 1825, cuando se suprime definitivamente el cabildo como rector de la vida política y militar de Mendoza, y es remplazado por una junta de representantes del pueblo con facultades para asesorar en asuntos de vital importancia. En el proceso posterior al dictado de la primera Constitución Nacional Argentina de 1853, Mendoza es la primera provincia en promulgar su constitución propia para dar cumplimiento al artículo 5 de la Carta Magna. Por ese entonces, el Poder Legislativo era sólo unicameral, compuesto por veintidós representantes. Recién a partir del año 1894, con la reforma de la Constitución provincial, se introduce el sistema bicameral, lo que marca un hito para el desarrollo del Poder Legislativo.<sup>18</sup>

En lo referente a sus sedes, se destaca como sitio de reunión de aquella primera junta de representantes del pueblo, la residencia del licenciado Manuel Ignacio Molina, ubicada en la intersección de las actuales calles Beltrán y Videla Castillo, esquina noroeste. Posterior al terremoto de 1861 se pierde el rastro de la sede legislativa, aunque se conoce por los antecedentes del libro de actas que la misma funcionaba intermitentemente en el salón de los señores Calle y los señores Bombal. Con los primeros planos de la nueva Ciudad de Mendoza, se tiene conocimiento que para el año 1872 la Legislatura provincial funcionaba en un local ubicado sobre la calle Unión 128 (actual calle Sarmiento, casi esquina 9 de Julio). En mayo del año 1909, durante el gobierno de Emilio Civit se compra la sede del club social (actual edificio legislativo), con la intención de instalar allí la biblioteca General San Martín, pero durante el mismo mes, con la apertura del período ordinario de sesiones, se inaugura oficialmente la nueva sede legislativa.<sup>19</sup> El 21 de abril del año 2004 dicho edificio es declarado patrimonio histórico-cultural junto con sus bienes y valores.

### **3.2. Jerarquización del atractivo e inventario de sus valores patrimoniales**

El recurso en estudio se ubica de la categorización “museos y manifestaciones culturales históricas” comprendida por museos, obras de arte y técnica, lugares históricos, ruinas y sitios arqueológicos<sup>20</sup>. Se lo define también como un atractivo complementario, porque contribuye a

---

<sup>18</sup> Historia del Poder Legislativo (en línea). Disponible en: [www.legislaturamendoza.gov.ar](http://www.legislaturamendoza.gov.ar). Consultado el 28 de junio 2010.

<sup>19</sup> Cervini, S.A. y Ponte, R. 1992. “Tras los Pasos Perdidos de la Legislatura de Mendoza”. Aguirre. Mendoza, Argentina, pp. 23-26

<sup>20</sup> Boullón, R. 1991. “Planificación del espacio turístico”. Trillas. México. Cap 2.

completar un día de actividades en un destino turístico, pero no forma parte de los atractivos principales. Según la jerarquización sugerida por Quesada (2005), el atractivo se presenta como<sup>21</sup>:

...“**Jerarquía 2:** atractivo con un radio de influencia mayor pero no lo suficiente para motivar por sí solo el viaje turístico, funciona si se complementa con otros de mayor jerarquía”...

El inventario patrimonial se efectúa sobre las salas de acceso público habilitadas para el desarrollo de la visita dentro del edificio. El acceso se encuentra restringido a aquellas salas como: Presidencia del Senado (despacho del Vicegobernador), Presidencia de la Cámara de Diputados, secretarías de ambas Cámaras y asesorías de ambas Cámaras. De igual modo, hay salas que no reviste importancia la realización de un inventario porque las mismas son de carácter netamente administrativo.

- **Hall central y acceso principal al edificio:** bandera de la Provincia de Mendoza bordada por damas mendocinas y conservada en una caja de madera y vidrio de cara al público que ingresa al edificio.
- **Salón de los Gobernadores:** 51 retratos de gobernadores, desde 1820 en adelante y 26 retratos de vicegobernadores. Los autores de la mayoría de los retratos son el artista plástico Salazar y el pintor francés Bourrelly.
- **Salón de los Pasos Perdidos:** Un óleo de dimensiones considerables referido a la fundación de la Ciudad de Mendoza en 1561 y óleo retrato del gobernador Julián Barraqueros, ambos pintados por el artista Rafael Cubillos. Una de las dos estufas a leña existentes en el edificio (la otra se encuentra en el despacho del vicegobernador), revestida de madera y mármol verde con metal fundido en la boca del hogar (se desconoce su procedencia). Tres vitrales sobre el cielo raso a modo de tragaluz realizados por el artista Ramón Subirats.<sup>22</sup> Dos muebles armarios, contemporáneos al mobiliario del recinto y la biblioteca; cada uno de ellos contiene las constituciones de las asambleas general constituyentes del año 1948 y 1949. Dos pedestales y mástil con bandera nacional y bandera provincial.
- **Biblioteca pública legislativa:** mobiliario de la biblioteca, considerado de factura contemporánea al recinto de sesiones. Entre las colecciones valiosas con las que cuenta podemos mencionar: diarios de la Provincia a partir de 1932 (hemeroteca), diario de sesiones del Congreso de la Nación y de la Legislatura Provincial, boletín oficial de

<sup>21</sup> Marvin Blanco, M. 2008. “Guía para la elaboración del plan de desarrollo turístico de un territorio.” *IICA*, consultado en: [www.territorioscentroamericanos.org](http://www.territorioscentroamericanos.org). San José, Costa Rica, noviembre.

<sup>22</sup> Cervini, S.A. y Ponte, R. 1992. “Tras los Pasos Perdidos de la Legislatura de Mendoza”. Aguirre. Mendoza, Argentina, pp. 116-118.

Argentina y Mendoza, jurisprudencia argentina, colecciones de Ciencias Sociales, Historia, Geografía y censos, entre otras.

- **Recinto de sesiones:** mobiliario del recinto compuesto por 63 bancas en forma de hemiciclo, sitial para el Presidente, Secretarios Administrativos y Legislativos y sitial para taquígrafos. Los arquitectos Cervini y Ponte en su obra “Tras los Pasos Perdidos de la Legislatura de Mendoza,” mencionan la existencia de una versión oral acerca de la adquisición del mobiliario en Inglaterra, sin que haya documentación que afirme o niegue esa hipótesis. Los mismos autores agregan que la factura de los muebles y boiserie de los muros es de origen nacional aunque la madera haya sido importada.<sup>23</sup>

Araña Central de bronce macizo y artefactos de iluminación, adquiridos y fabricados por Azaretto Hnos. (Buenos Aires, 1911). Dos vitrales a modo de tragaluz ornamentados con escudos provinciales y nacionales realizados también por el artista catalán Ramón Subirats.

- **Galería de Los Escudos:** en el perímetro superior al recinto de sesiones se encuentra 22 relieves escultóricos de los escudos nacional y provincial, escudos departamentales y bandera del Ejército de Los Andes, realizados por profesores, egresados y alumnos de la Facultad de Arte (Universidad Nacional de Cuyo), bajo la dirección de los profesores y artistas Elio Ortiz y Vivian Magis.
- **Galería de los Taquígrafos:** 25 láminas enmarcadas y vidriadas sobre los muros de la galería con imágenes de los escudos provinciales y el escudo de la Nación Argentina.

## 4. Aspectos sociales

### 4.1. Percepción del turismo por parte de la comunidad local

Según la información extraída del plan de desarrollo turístico provincial en su bloque “E, los mayores porcentajes en ciertos aspectos de aceptación del turismo por parte de la comunidad local impactan positivamente y favorecen al desarrollo del turismo cultural<sup>24</sup>.

<sup>23</sup> Cervini, S.A. y Ponte, R. 1992. “Tras los Pasos Perdidos de la Legislatura de Mendoza.” Aguirre. Mendoza, Argentina, pp. 115-116.

<sup>24</sup> Turplan II 2007-2011. Plan de Desarrollo Turístico de la Provincia de Mendoza. Subsecretaría de Turismo, Ministerio de Cultura y Turismo y Consejo Federal de Inversiones. Bloque E.1: 218.

En las opiniones cualitativas descriptas para la zona Gran Mendoza, los porcentajes más elevados están dados por las riquezas de su valor histórico-cultural en primer lugar, seguidos por el valor del patrimonio vinícola-agroindustrial y los bienes de patrimonio natural. En lo que respecta a los aspectos negativos se resalta la falta de controles urbanísticos y medioambientales, la falta de calificación profesional en el sector y las irregularidades en el transporte interno e infraestructura vial.

Respecto de los aspectos del turismo medidos en forma cuantitativa para la zona Gran Mendoza, se detallan a continuación aquellos con mayores porcentajes, que impactan en forma positiva y negativa según la percepción por parte de la comunidad local<sup>25</sup>:

<b>ZONA GRAN MENDOZA</b>	
<b>Aspectos positivos con mayor porcentaje</b>	<b>Aspectos negativos con mayor porcentaje</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ El turismo es bueno para el lugar</li> <li>▪ La comunidad tiene la posibilidad de influir sobre el turismo.</li> <li>▪ Gracias al turismo se crean empleos para los jóvenes.</li> <li>▪ La presencia de turistas sirve para estimular la cultura local.</li> <li>▪ El turismo estimula la producción de artesanías.</li> <li>▪ El dinero que genera el turismo permanece en mi comunidad.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ La presencia de turistas hace que aumenten los precios.</li> <li>▪ No hay infraestructura adecuada. Mejorar la infraestructura vial.</li> <li>▪ Mejorar la limpieza y el estado de los lugares públicos.</li> <li>▪ Mejorar la infraestructura hotelera y gastronómica.</li> </ul>

En suma, las falencias más notables observadas tienen relación directa con los recursos humanos. En aquellos ámbitos de contacto directo con el turista se nota la falta de comprensión del concepto “servicio”, y la falta de capacitación profesional en idiomas por parte de los principales actores involucrados.

<sup>25</sup> Turplan II 2007-2011. Plan de Desarrollo Turístico de la Provincia de Mendoza. Subsecretaría de Turismo, Ministerio de Cultura y Turismo y Consejo Federal de Inversiones. Bloque E.1., pp 218-228.

## 5. Aspectos económicos

### 5.1. Análisis de la oferta

En Mendoza, la oferta cultural se ha incrementado considerablemente con las diferentes propuestas desarrolladas en los últimos años. El calendario de espectáculos y eventos culturales se coordina en forma mensual desde la Secretaría de Cultura de la Provincia con la publicación de su agenda, de este modo se evita superposición de eventos, y se muestra así una variedad cultural importante durante todo el año.

La oferta cultural de la Provincia se manifiesta en aproximadamente 50 museos, 30 salas de teatros, 15 salas de arte, 2 complejos de cines, 2 cines independientes, etc. Todos ellos están distribuidos en los distintos municipios pero con una marcada presencia en el Gran Mendoza.

El producto cultural emblemático de la Provincia es la Fiesta Nacional de la Vendimia. Como soporte de ella, durante toda la temporada de verano se concentran las más variadas manifestaciones culturales satélites al acto central, entre las que se pueden mencionar: fiestas vendimiales de los distritos y departamentos, Vendimia Federal, Festa in Piazza, Feria de las Naciones, Festival Nacional de la Tonada, Rivadavia le Canta al País, entre otras que se renuevan año tras año.<sup>26</sup>

Cabe destacar que el evento cultural pos vendimia que muestra un aumento paulatino en su prestigio y concurrencia en los últimos años es el Festival de Música Clásica por los Caminos del Vino, durante Semana Santa. Este ha traído aparejado una revalorización de aquellos recursos patrimoniales como iglesias, capillas y parques, y aquellos otros relacionados con la industria madre de Mendoza, como bodegas y sitios históricos del vino.

### 5.2. Análisis de la demanda

Según los datos aportados por el Plan de Desarrollo Turístico provincial, la procedencia de la demanda en el segmento turismo cultural es principalmente de los siguientes lugares:

- | <b>Argentina</b>  | <b>América</b>   | <b>Europa</b>   |
|---|--|---|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Capital Federal y</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Chile.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ España.</li> </ul> |

---

<sup>26</sup> Turplan II 2007-2011. Plan de Desarrollo Turístico de la Provincia de Mendoza. Subsecretaría de Turismo, Ministerio de Cultura y Turismo y Consejo Federal de Inversiones. Bloque C.3., pp. 59-61.

Gran Buenos Aires.

- Santa Fe, Rosario
- Córdoba.
- Resto del país

- Italia.

De acuerdo con el informe de resultado “Onda 74 – mayo 2010,” de la encuesta provincial: “Caracterización del Turista,” provista por la Dirección de Estadísticas e Investigaciones Económicas (DEIE), Gobierno de Mendoza, se puede afirmar que el interés por el turismo cultural aumentó durante los últimos años. Uno de sus principales competidores es el turismo del vino y rural y aquel dirigido hacia los atractivos naturales, pero aun así el interés por las actividades y atractivos culturales presenta un marcado ascenso en su curva de crecimiento. (Ver anexo II).

Según el trabajo de campo realizado sobre la demanda, en lo referente al bien patrimonial objeto de este plan, arroja que la misma está compuesta por instituciones educativas interesadas en formar a sus alumnos en temas cívicos, por público y por turistas en general que circulan por el lugar. Estos datos han sido extraídos de libros de visitas pertenecientes a los sectores de Protocolo de ambas Cámaras llevados a modo de registro. Dichos libros no siempre son firmados o completados, por lo que se torna dificultoso hacer un informe estadístico de la demanda actual del lugar.

Cabe agregar, que en la actualidad, aún sin una gestión desarrollada apropiadamente sobre el bien patrimonial, existe una demanda real interesada en su conocimiento, lo que hace suponer que con la debida organización y promoción del recurso podrían obtenerse mejores resultados plausibles de ser medidos. La demanda de actividades culturales en la Provincia así lo demuestra y lejos de competir con las ofertas existentes, favorecería al enriquecimiento de las mismas.

## **6. Análisis FODA del recurso patrimonial Legislatura de Mendoza**

### **FORTALEZAS**

- ✓ Ubicación inmejorable y de fácil acceso.
- ✓ Alta concentración de atractivos con valor patrimonial en el área.
- ✓ Poseedor de un componente cultural de

### **DEBILIDADES**

- ✓ Escaso conocimiento y valoración por parte de la población local.
- ✓ Falta de información y recursos interpretativos del lugar.
- ✓ Falta de guías de sitio con dedicación

interés general para la educación cívica.

- ✓ Existencia de un vasto material patrimonial y documental en el edificio.
- ✓ Salas complementarias que pueden utilizarse para otros fines culturales.
- ✓ Fuerte identidad con la historia de Mendoza por ser uno de los edificios más antiguo aún en pie.
- ✓ Gran cantidad de servicios complementarios para el turista en el área de su ubicación como: bares, kioscos, farmacias, cabinas telefónicas, etc.

#### **OPORTUNIDADES**

- ✓ Marco legal vigente que avala las propuestas de difusión turística, culturales y educativas en bienes patrimoniales con declaratoria.
- ✓ Posibilidad de inclusión en los circuitos turísticos culturales vigentes del área Ciudad Nueva.
- ✓ Posibilidad de inclusión en material de promoción turística vigente como: folletos, agenda cultural, mapas, etc.
- ✓ Aumento de la demanda por las ofertas culturales nuevas y en curso.
- ✓ Políticas que apoyan a los desplazamientos turísticos internos en

exclusiva para la visita dentro del edificio.

- ✓ Limitada accesibilidad al público por falta de información y horarios.
- ✓ Subutilización de salas por no contar con un cronograma organizado de actividades culturales posibles.
- ✓ Insuficiente equipamiento para la atención al público.
- ✓ Deterioro paulatino de algunos sectores del edificio.

#### **AMENAZAS**

- ✓ Falta de puesta en valor de los bienes patrimoniales históricos-culturales.
- ✓ Falta de planes de manejo y monitoreo de los bienes patrimoniales con declaratoria provincial.
- ✓ Falta de partidas presupuestarias para la conservación y restauración de los edificios históricos con declaratoria patrimonial.
- ✓ Falta de partidas presupuestarias para proyectos de desarrollo turístico en bienes patrimoniales con declaratoria.
- ✓ Inestabilidad del turismo en general por aspectos externos al mismo, ejemplos:

Mendoza.

crisis económica mundial, gripe H1N1,  
etc.

### **Capítulo 3**

#### **Estrategia de desarrollo turístico**

##### **Fase I – Desarrollo de la visita**

El presente capítulo plantea el desarrollo de todos aquellos aspectos en referencia a la visita, desde su línea argumental hasta las políticas de manejo de personal e instituciones educativas. El fin principal es cubrir la gama de situaciones posibles, para no dejar librado al azar cuestiones que impidan la correcta puesta en marcha de la misma.

Como se estudió previamente, el turismo exige modelos de planificación adecuados a cada realidad, de este modo se garantiza la calidad total de los productos turísticos y las experiencias al visitante. Teniendo en cuenta este concepto, se intenta delinear una planificación singular, adecuada al sitio donde se desarrollará, a fin de que no se coarte la posibilidad de obtener resultados favorables.

## **1. Visión, misión y objetivo**

- ❖ **Visión de la estrategia:** ser un referente motivador para el desarrollo turístico de aquellos bienes patrimoniales provinciales con declaratoria, con el fin de fomentar la cultura, la identidad y la revalorización de la historia nacional y provincial a través de las tradiciones intangibles y el recupero de los edificios olvidados.
- ❖ **Misión de la estrategia:** promover la planificación, gestión y desarrollo turístico sustentable de los bienes patrimoniales provinciales con declaratoria.
- ❖ **Objetivo principal:** alcanzar un desarrollo turístico sustentable del más bajo impacto en erogaciones económicas sobre el bien patrimonial histórico-cultural Legislatura de Mendoza.
- ❖ **Objetivos específicos a desarrollar:**
  - **Fase I:** Desarrollar la visita dentro del establecimiento y políticas de manejo.
  - **Fase II:** Esbozar acciones conjuntas con las áreas de Turismo y Cultura del Gobierno de Mendoza y diseñar medios y recursos interpretativos, para la implementación de la visita turística en el edificio legislativo provincial.

## **2. Fase I – Desarrollo de la visita**

### **2.1. Línea argumental de la visita y espacios disponibles para su puesta en escena.**

La realización de la visita se plantea en aquellos sectores de acceso al público, los cuales contienen la mayor cantidad de bienes patrimoniales, descritos en el diagnóstico realizado en el capítulo segundo (ver anexo III). En referencia a su línea argumental, los ejes principales de la misma serán:

- ✓ Marco histórico referencial de Mendoza.
- ✓ Reseña histórica de la Legislatura como institución de gobierno y sus primeras sedes.
- ✓ Reseña histórica del edificio legislativo, antigua sede del Club Social.
- ✓ Salón de los Gobernadores
- ✓ Salón de los Pasos Perdidos
- ✓ Biblioteca Pública Legislativa
- ✓ Recinto de Sesiones o Deliberaciones.
- ✓ Galería de los Escudos.
- ✓ Galería de los Taquígrafos.
- ✓ Funciones del Poder Legislativo.

Para la lectura de la línea argumental de la visita propuesta remitirse al anexo IV del presente trabajo.

### **2.2. Perfil proyectado para guías de sitio**

Para esta propuesta se ha evaluado que la manera más conveniente de llevarla a cabo es mediante la contratación de dos personas que cubran la atención al público en general y a las instituciones educativas. La carga horaria para dicho personal sería de seis horas corridas, con ingresos diferidos a sus puestos de trabajo. El personal afectado ingresaría: uno de ellos a las 10hs a, mientras que el otro, a las 12hs, a fin de completar el cronograma previsto.

Se detalla a continuación las características para los puestos en cuestión, a tener en cuenta a la hora de su contratación:

<b>GUIAS DE SITIO – PERFILES</b>	
<b>Formación universitaria y/o terciaria</b>	<b>Requisitos relevantes y características personales</b>

Docente o estudiante avanzado de la carrera docente.	Buena dicción y predisposición para la atención al público.
Estudiante avanzado de la carrera de Licenciatura en Relaciones Institucionales.	Capacidad para el manejo de grupos. Dominio intermedio-avanzado de idioma inglés.
Técnico universitario en periodismo o estudiante avanzado de la carrera de Licenciatura en Comunicación Social.	Manejo de programas básicos de computación (paquete Office).
Guía profesional de turismo o estudiante avanzado de las diversas carreras de turismo.	

La potencialidad de estos perfiles se basa en la formación específica de los mismos, y entre las características relevantes que podemos destacar de cada uno de ellos se puede mencionar lo siguiente:

- ✓ **Un docente** conoce las estrategias didácticas adecuadas para la organización de grupos de alumnos, útiles para alcanzar los objetivos educacionales.
- ✓ **Un estudiante y/o profesional de la carrera de Relaciones Institucionales** está formado para mostrar la imagen institucional de organizaciones públicas y privadas con la posibilidad de influir en las opiniones de los distintos grupos de interés.
- ✓ **Un estudiante y/o profesional del ámbito de la comunicación social** posee habilidades y conocimientos para producir mensajes en diversos formatos y de diversos géneros, como así también la capacidad de interactuar en distintos contextos sociales y culturales donde se inserta la comunicación.
- ✓ **Un estudiante y/o profesional del ámbito del turismo** es capaz de conocer y transmitir la historia local y regional y apreciar las distintas expresiones del arte y la cultura. Está formado para brindar información sobre todo tipo de atractivos turísticos naturales y culturales.

De las dos personas propuestas es preciso destacar la importancia que una de ellas sea personal con formación docente, mientras que la otra podría ser elegida entre los perfiles propuestos. Es importante señalar que al menos una de ellas deberá manejar idioma inglés, ya que con la presente propuesta se trata de cubrir todo el espectro de visitantes.

### 2.3 Ámbito de inserción institucional y escala salarial

La Vicegobernación administra la Unidad Legislativa de la cual dependen aquellos ámbitos comunes, como la biblioteca. El manejo del presupuesto es decisión e injerencia exclusiva del Vicegobernador. La presente propuesta podría ser insertada dentro de la mencionada Unidad, dependiendo de la jefatura de la Biblioteca Pública Legislativa, la cual serviría de soporte técnico y control.

Otra de las posibilidades de inserción institucional sería una gestión compartida por los sectores de Protocolo del Senado y Protocolo de Diputados, que en la actualidad prestan el servicio de guías de sitios en las eventuales visitas pero sin dedicación exclusiva. Por tal motivo, desde cada uno de estos sectores podría coordinarse el entrenamiento, capacitación, gestión y control del nuevo personal, como así también un financiamiento compartido.

De acuerdo con la escala salarial de la Honorable Cámara de Senadores publicada en su sitio web, se propone un salario inicial para el personal del proyecto en cuestión: clase 011, siendo el mismo de un valor bruto de \$1.908,84, sujeto a aprobación y acuerdo de ambas Cámaras en caso de ser una gestión compartida.

#### **2.4. Capacitación de los guías de sitio**

Para la capacitación de los guías de sitio se plantea el siguiente esquema, el cual determina también las políticas para su puesta en marcha:

##### **Capacitación total – 1 semana laboral (lunes a viernes)**

###### **A) Día 1:**

- Entrega de material informativo del lugar.
- Reconocimiento del lugar.
- Reconocimiento de los posibles circuitos a llevar a cabo, en caso que el Recinto de Deliberaciones esté en sesión.
- Clarificación de todo tipo de dudas en esta primera fase sobre el material informativo entregado.

###### **B) Día 2:**

- Realización de visitas de entrenamiento (sin visitantes) a fin de chequear dudas sobre la información y sobre el terreno.
- Clarificación de nuevas dudas sobre la información y el terreno.

**C) Día 3 y 4:**

- Realización de visitas de entrenamiento con pequeños grupos de visitantes y un tutor soporte a cargo de la coordinación del proyecto, a fin de cooperar y ayudar en las dudas posibles que se le presenten a los postulantes.

**D) Día 5**

- El postulante ya está listo para ser evaluado en sus primeros desempeños y quienes estén a cargo del proyecto tomarán la decisión si es apto para el trabajo en cuestión.
- En esta fase culminante del entrenamiento se les explicará también las tareas administrativas involucradas, como: políticas de manejo de reservas con colegios, llenado y procesamiento de encuestas para futuros informes estadísticos, etc.

**2.5. Esquema horario de atención al visitante**

Las visitas del recorrido planteado constan de una duración aproximada de treinta a cuarenta minutos, por lo que se propone el siguiente cronograma a fin de dar la más amplia cobertura de atención al visitante dentro del horario previamente estipulado, como así también permitir el descanso apropiado de los guías de sitio entre recorrido y recorrido.

<b>CRONOGRAMA DE VISITAS</b>			
<b>Horarios de visitas</b>	<b>Guía 1</b>	<b>Guía 2</b>	<b>Observaciones</b>
<b>10:00 hs.</b>	<b>X</b>		<b>Ingreso guía 1</b>
<b>11:00 hs.</b>	<b>X</b>		
<b>12:00 hs.</b>		<b>X</b>	<b>Ingreso guía 2</b>
<b>12:30 hs.</b>	<b>X</b>		
<b>13:00 hs.</b>		<b>X</b>	
<b>13:30 hs.</b>	<b>X</b>		
<b>14:00 hs.</b>		<b>X</b>	
<b>14:30 hs.</b>	<b>X</b>		
<b>15:00 hs.</b>		<b>X</b>	
<b>15:30 hs.</b>	<b>X</b>		
<b>16:00 hs.</b>		<b>X</b>	<b>Salida guía 1</b>
<b>17:00 hs.</b>		<b>X</b>	

<b>18:00 hs.</b>			<b>Salida guía 2</b>
------------------	--	--	----------------------

## 2.6. Políticas de manejo de instituciones educativas

Desde la Dirección de Planeamiento y Evaluación Educativa de la Dirección General de Escuelas de Mendoza, informaron los ejes temáticos con los que se trabaja en el nivel primario y secundario de educación, en referencia a los poderes de la república. El siguiente detalle fue provisto por la Sra. Patricia Sosa perteneciente a la comisión curricular:

- ❖ En 4to grado de la educación primaria, en el eje “las sociedades y su forma de organización” están contemplados los siguientes contenidos conceptuales bajo el título:
  - La organización política: el Gobierno Nacional, autoridades, funciones, relaciones con el gobierno provincial.
- ❖ En el 5to grado en el mismo eje y apartado comprende:
  - La ley fundamental de la Nación: la Constitución en relación a la forma democrática y republicana de gobierno.
  - Derechos y garantías.
  - Comparación con la Constitución Provincial.
- ❖ En el 6to grado:
  - La democracia y las formas de participación.
  - Los partidos políticos y su papel en el régimen democrático de gobierno.
  - Los principales partidos políticos provinciales y nacionales.
- ❖ En el nivel secundario:
  - En el 9no año: los contenidos consultados se encuentran incluidos en el espacio curricular Historia, donde se desarrollan además contenidos de Formación Ética y Ciudadana.
  - En el 3er año de Polimodal se desarrolla el espacio curricular Formación Ética y Ciudadana:
    - En el eje: “La vida democrática” se incluyen como contenidos:
      - ✓ La Constitución Nacional: derechos y garantías.
      - ✓ La forma republicana, representativa y federal en el ejercicio del poder.

Por lo anteriormente expuesto se considera preciso delinear algunas políticas de manejo de las escuelas, a fin de asegurar el disfrute y aprendizaje de los estudiantes. Como se dijo en el

capítulo primero, *es necesario que los visitantes tengan la formación adecuada para comprender y valorar aquello que se les muestra*. Con esto se reafirma la necesidad que una de las dos personas que oficie como guía de sitio tenga formación docente para que ella pueda ser generadora de propuestas alternativas para los estudiantes. De esta manera, se asegura la comprensión el lenguaje apropiado, para la transmisión del discurso al estudiantado de manera correcta.

Entre aquellas políticas precisas de aplicar para el presente proyecto se pueden mencionar las siguientes:

- ✓ Recibir grupos de estudiantes a partir de quinto grado del colegio primario, teniendo en cuenta que a partir de este año comienzan a profundizar el eje temático sistema republicano de gobierno.
- ✓ Los colegios deberán realizar una reserva previa con fecha estimativa deseada para la visita, a fin de que se pueda corroborar e informar con la debida anticipación la disponibilidad o alguna otra fecha posible. La forma de solicitud sería a través de un fax o mail, especificando nombre del colegio, grado, maestra y/o adultos a cargo del grupo visitante, y la petición debe estar firmada por la directora del colegio.
- ✓ Recibir un máximo de treinta alumnos por grupo y cada quince alumnos deberán ir acompañados por un adulto.

Estas políticas de manejo son similares a aquellas aplicadas a grupos de estudiantes para las visitas que se realizan en el Congreso de la Nación Argentina. Dicha información fue recaba con motivo de una visita realizada al mismo, el día 15 de abril del corriente año. Por ello, se considera que dichas políticas son apropiadas de ser imitadas en la presente propuesta.

**Capítulo 4**

**Fase II: Acciones de inserción en Turismo y Cultura, Gobierno de Mendoza**

**Medios y recursos interpretativos**

En el capítulo tercero se desarrollaron las políticas necesarias para la puesta en marcha de la visita turística y educativa en el edificio legislativo provincial. En el presente capítulo, se describirá aquellos recursos interpretativos mínimos y necesarios para que lo expuesto anteriormente sea factible.

Remitiéndonos a los conceptos del capítulo primero es preciso recordar que todo esfuerzo planificador debe ser pensado en forma específica y singular, a fin de lograr el objetivo deseado que es modificar la realidad actual de las cosas. Para ello, cada recurso diseñado ha sido pensado en forma específica con dos propósitos principales informar y medir resultados.

### **1. Acciones de inserción en las áreas de Turismo y Cultura del Gobierno de Mendoza**

Desde el comienzo del presente trabajo se dijo que el recurso turístico en formulación es un bien del patrimonio histórico-cultural con declaratoria provincial. En consecuencia, es posible trabajar en forma conjunta con la Secretaria de Cultura de Mendoza a fin de incluir las distintas actividades que pudiesen programarse, dentro de la agenda cultural de la Provincia.

El edificio legislativo cuenta con dos espacios de considerables dimensiones como: Salón de los Pasos Perdidos y Salón de los Gobernadores; los mismos pueden ser utilizados para múltiples manifestaciones culturales, entre las que se pueden proyectar:

- Exposiciones pictóricas y/o escultóricas de autores locales, regionales y/o nacionales.
- Manifestaciones corales durante el Festival de Música Clásica por los Caminos del Vino.
- Muestra y exposición de diarios antiguos con noticias de la Fiesta Nacional de la Vendimia, en época de su realización. Este trabajo se podría realizar en forma conjunta con el personal de biblioteca, utilizando el material que se encuentra en su hemeroteca (idea cedida por la Sra. María del Carmen, personal de la Biblioteca Pública Legislativa).
- Manifestaciones de música y danzas folklóricas durante el calendario de fechas patrias de la Argentina en general y de Mendoza en particular.

Se ha comprobado durante el trabajo de campo, que alguna de las manifestaciones anteriormente expuestas se realizan en la actualidad, pero las mismas no cuentan con la difusión necesaria y merecida a fin de que el público tome conocimiento de ellas. Como se mencionó en el

análisis FODA, la falta de un cronograma organizado de actividades culturales y la poca accesibilidad e información del sitio concluyen en un desconocimiento de uno de los edificios más antiguos de la Provincia.

Lo anteriormente expuesto deberá coordinarse con suficiente tiempo de anticipación, para que cada evento sea incluido en la guía cultural de Mendoza, publicada en forma mensual, la cual contiene todas las actividades que se realizan en la Provincia mes a mes.

Respecto de la inclusión en las actividades turísticas de Mendoza, es preciso trabajar con dos ámbitos públicos de competencia en la materia: Secretaria de Turismo provincial y área de Turismo y Cultura de la Capital. Para ello se plantea la necesidad que esta nueva propuesta sea incluida en:

- Folletería emitida y publicada desde el sector turismo de la Provincia, tales como mapas, guías y promociones en materia de turismo cultural.
- Esta información deberá estar disponible en todos aquellos centros de información manejados por esta dependencia con alcance nacional y provincial.
- Las actividades culturales programadas podrán ser incluidas en la revista de emisión mensual “La Ciudad,” que emite Prensa de la Ciudad de Mendoza.
- Este nuevo producto deberá aparecer en el mapa turístico “Mendoza, Capital del vino,” de circulación actual, impreso por Turismo y Cultura de la Capital.
- Aquellos eventos culturales programados para la época estival deberán presentarse con tiempo suficiente para su inclusión en la guía “Divino Verano,” emitida también por Turismo y Cultura de la Capital.

La folletería específica del nuevo producto deberá ser distribuida en todos los sectores mencionados: Secretaría de Cultura de Mendoza, Secretaría de Turismo de Mendoza y Turismo y áreas de Cultura de la Capital, para que la misma sea enviada a los diferentes centros de información y atención al público.

## **2. Medios y recursos interpretativos**

### **2.1. Escritorio de atención al visitante**

Para la atención al visitante se utilizará el escritorio que se encuentra ubicado en el hall de acceso principal al edificio (Ver anexo III). Dicho escritorio posee dimensiones considerables y confortables (Ver anexo V), y en la actualidad el mismo es utilizado por la guardia policial permanente del edificio, motivo por el cual su uso podría ser compartido.

Este sector cuenta con una línea de teléfono (0261-4493772), que podría utilizarse para la toma de reservas de las instituciones educativas de acuerdo con las políticas planteadas en el capítulo anterior. Es preciso la compra de un equipo teléfono-fax, la creación de la dirección de correo electrónico [visitas@legislaturamendoza.gov.ar](mailto:visitas@legislaturamendoza.gov.ar), y la compra de una computadora personal. Estos elementos ayudarán al manejo ordenado y eficiente de la propuesta planteada, como así también la realización de tareas administrativas, carga de encuestas e informes estadísticos.

En la actualidad, el acceso principal al edificio se encuentra abierto de 9hs. a 14hs., por lo que deberá gestionarse una extensión horaria, a fin de cumplir con el cronograma de visitas previsto.

## **2.2. Banner informativo**

Para su diseño se ha seguido la iconografía que identifica a la institución legislativa. Mantiene la armonía cromática utilizada en algunos impresos gráficos y publicaciones del sitio web. Su función principal es informar en forma simple y clara los horarios de visitas y los distintos medios de contacto con este nuevo sector.

El banner está pensado en forma móvil, a fin de que sea sacado al exterior del edificio en el comienzo de la jornada laboral y guardado una vez finalizada la misma. Su material es de lona, con su respectivo porta banner, la impresión es full color y las medidas diseñadas son 1,90 x 0,90 cm. (Ver anexo VI).

## **2.3. Encuesta**

La encuesta está compuesta por preguntas cerradas, presentadas en un formato simple para ser completado en forma rápida. Ha sido diseñada en dos idiomas (español e inglés), y tiene un doble propósito: uno de ellos es medir la calidad de la visita y el otro es medir el rango etario y procedencia de las personas que eligen este tipo de productos culturales. (Ver anexo VII).

Respecto de su impresión, se haría en un sólo color, doble faz (frente español, dorso inglés), en papel blanco de 70 grs., con las siguientes medidas: 14 x 20 cm. De esta manera, los costos son más económicos ya que en una misma hoja, a modo de talonario, se tienen ambas presentaciones.

#### **2.4. Ticket de acceso para la visita guiada**

Al igual que en los diseños anteriores, se sigue respetando la iconografía que identifica al Poder Legislativo provincial en el ticket para la visita guiada. Respecto de sus características técnicas, se imprimirían en papel blanco de 90 grs., a un color, a modo de talonario, perforados y numerados, cuyas medidas son de 6 x 14 cm. (Ver anexo VIII)

En el ticket, se han especificado los valores posibles pensados para esta nueva propuesta, tomando de base algunos valores de mercado vigentes, de otros sitios de Mendoza del mismo tipo y jerarquía, como el Área de la Fundación de Mendoza y el Museo del Vino (antigua casa Giol y Gargantini, Maipú). Se ha diferenciado en el mismo a los visitantes en tres categorías, con distintos valores para cada uno de ellos.

#### **2.5. Folleto interpretativo del sitio**

En cuanto a sus características técnicas, el folleto está pensado para ser impreso en papel blanco ilustración de 130 grs., a cuatro colores, frente y dorso, de plegado especial, cuyas medidas son 21,6 x 35,6 cm. Su diseño es también en dos idiomas, español e inglés, con el propósito de cubrir toda la potencialidad de visitantes esperados, según el planteo de la presente propuesta. (Ver anexo IX).

En cuanto a su contenido, se presenta en forma explicativa y describe en forma escueta pero contundente al edificio declarado patrimonio histórico-cultural, el escudo de la Provincia de Mendoza (iconografía básica utilizada en los ámbitos públicos), y las principales salas donde se desarrolla la visita. En la parte central del folleto, se ha incorporado un plano del interior del edificio. La finalidad de esta incorporación es servir de auto-guía, en caso de no llevarse a cabo la presente propuesta de modo integral. De esta manera, se plantea, al menos, la posibilidad de impresión del folleto diseñado.

#### **2.6. Presupuesto para la puesta en marcha**

De acuerdo con lo explicitado en el capítulo tercero, para la presente propuesta se planteó la necesidad de dos guías de sitio que manejen este nuevo sector. Respecto de ellos, se ha calculado el monto que deberá destinarse para su salario basado en la categorización de la Cámara de Senadores previamente expuesta (clase 11, valor bruto \$1908,84). El cálculo fue realizado para un período de seis meses, ya que éste es el mínimo indispensable para probar la adaptabilidad del nuevo producto cultural en el mercado existente.

Respecto de los recursos interpretativos, entradas, encuestas y folletos; la cantidad que se requiere para su impresión ha sido calculada también para seis meses de puesta en marcha inicial. Se ha empleado como parámetro base el número de turistas que han visitado anualmente otros sitios del mismo rango y jerarquía (Área Fundacional de Mendoza y Museo del Vino, Maipú). El número aproximado de visitantes por año en estos sitios es de 5000 personas.

Según lo expuesto estamos en condiciones de detallar las erogaciones necesarias para el inicio de la presente propuesta:

<b>Costo Administrativo</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Sueldo Bruto</b>	<b>Factor Mensualización</b>	<b>Monto mensual</b>	<b>Total</b>
Guías de sitio	2	\$1.908,84	13	\$3.817,68	\$24.814,92

<b>INVERSIONES</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>PRECIO UNITARIO</b>	<b>PRECIO TOTAL</b>	<b>TOTAL POR RUBRO</b>
<b>MATERIAL INTERPRETATIVO</b>				
Folletos	2500		\$ 1.800,00	\$ 2.885,00
Banner c/porta banner	1		\$ 390,00	
Entradas	2500		\$ 375,00	
Encuestas	2000		\$ 320,00	
<b>TECNOLOGÍA Y COMUNICACIONES</b>				
Computadora personal	1	\$ 2.500,00	\$ 2.500,00	\$ 3.180,00
Teléfono Fax	1	\$ 680,00	\$ 680,00	
<b>Total Inversiones</b>				\$ 6.065,00

## CONCLUSIONES

El planteo de la presente propuesta fue desarrollado dentro de los principios del turismo sostenible. En este caso en particular el énfasis está acentuado en la revolarización del recurso patrimonial Legislatura de Mendoza, a fin de promover su conservación y protección para que el mismo actúe como instrumento de valoración de la identidad cultural provincial.

De acuerdo con las bases teóricas y el desarrollo del presente trabajo se ha puesto de manifiesto que el bien patrimonial, objeto de estudio tiene una ubicación inmejorable para integrarse a los circuitos existentes del área de su ubicación (Ciudad Nueva), junto con los demás atractivos actualmente gestionados que conforman la misma. Como se dijo al inicio de este planteo, el factor para el éxito es la integración, porque un elemento aislado tiene muy pocas posibilidades de sobrevivir en el mercado de la oferta existente.

Durante el desarrollo del diagnóstico del bien en el capítulo segundo, se comprobó que la demanda actual por actividades culturales ha aumentado durante los últimos años en la Provincia de Mendoza. Por esta misma razón se confirma que la tendencia actual es la predisposición a reencontrar el patrimonio cultural, como una nueva forma de turismo no asimilable a las masas.

Este tipo de propuesta presenta características de un proyecto social, donde el impacto que se pretende alcanzar repercutirá en la calidad de vida de la comunidad receptora y de los visitantes. Como se dijo al comienzo del presente trabajo: *“la cultura es el legado del paso del hombre por este mundo aprovechando y adecuando el medio natural que habita<sup>27</sup>”*. Mostrar parte de ella a través del turismo como vehículo de contacto promueve el cuidado y la preservación de los bienes patrimoniales y tradiciones, a fin de afianzar nuestra identidad como ciudadanos.

Por lo expuesto, se puede reiterar que esta propuesta simple pero de objetivos claros servirá como instrumento rectificador del estado actual de las cosas en el sitio patrimonial Legislatura de Mendoza. Su puesta en marcha puede tomarse como ejemplo concreto, de acuerdo a la visión planteada en el presente trabajo, para motivar al desarrollo turístico de aquellos bienes patrimoniales provinciales con declaratoria.

---

<sup>27</sup> Debreczeni, E. 2003. “Gestión del Turismo Sostenible y Patrimonio Cultural” en: *Portal Iberoamericano de Gestión Cultural*, Sucre, Bolivia, junio, pp. 2-3. Consultado en: [www.gestioncultural.org](http://www.gestioncultural.org)

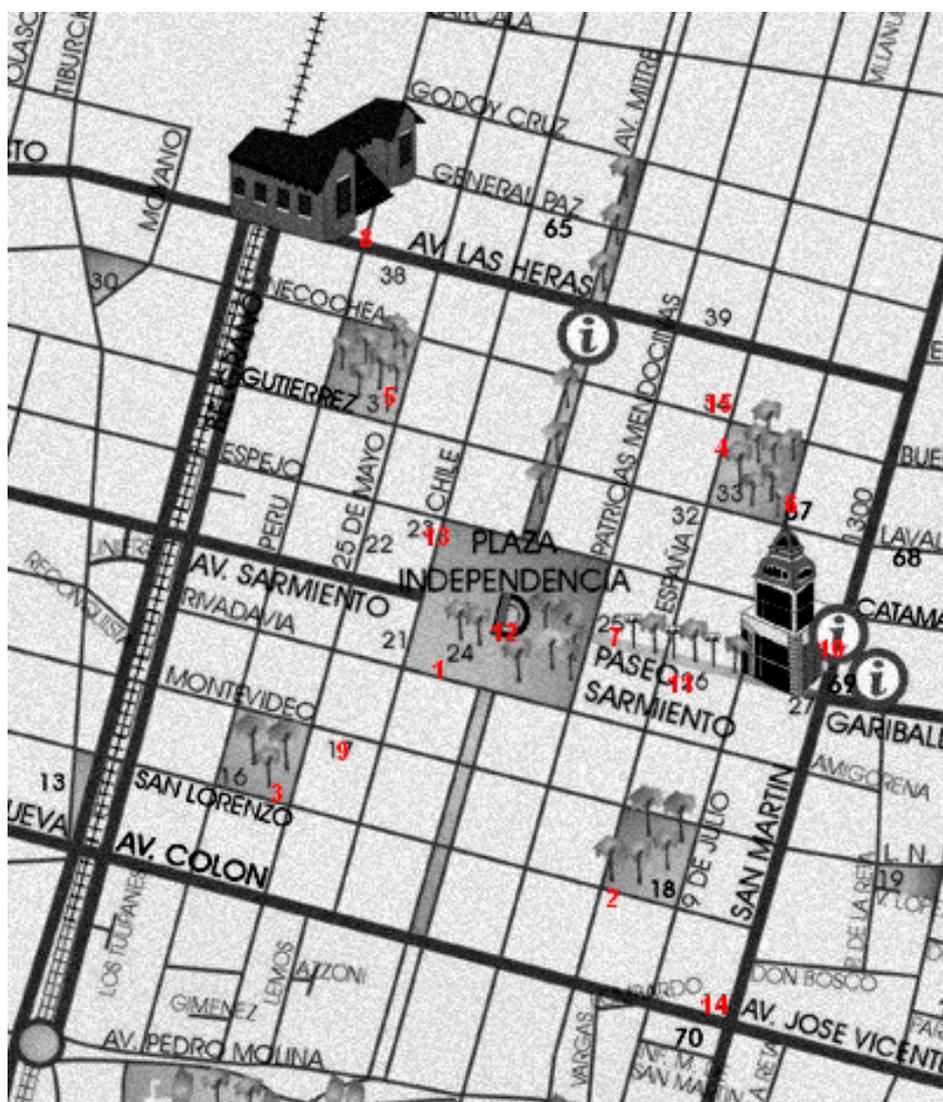
## BIBLIOGRAFIA

- ACERENZA, M. 1991. “Administración del Turismo II”. Trillas. México.
- BONET I AGUSTÍ, L. 2003. “Turismo Cultural una reflexión desde la ciencia económica.” Universitat de Barcelona, en: *Portal Iberoamericano de Gestión Cultural*. Barcelona, España, junio. Consultado en: [www.gestioncultural.org](http://www.gestioncultural.org).
- BORMIDA, E. y MORETTI, G. *et. al.* 2005. “Guía de Arquitectura de Mendoza – An Architectural Guide.” Junta de Andalucía. Sevilla. España.
- BOULLÓN, R. 1991. “Planificación del espacio turístico”. Trillas, México.
- CASULLLO, A.; FUNES, E.; HISCHMAN, P.; RASNOSKY, J. y SHUSTER, F. 1999. “Formación Ética y Ciudadana. Polimodal”. Santillana. Buenos Aires. Argentina.
- CERVINI, S.A. y PONTE R. 1992. “Tras los Pasos Perdidos de la Legislatura de Mendoza”. Aguirre. Mendoza, Argentina.
- Constitución de la Provincia de Mendoza.
- DEBRCZENI, E. 2003. “Gestión del Turismo Sostenible y Patrimonio Cultural” en: *Portal Iberoamericano de Gestión Cultural*. Consultado en: [www.gestioncultural.org](http://www.gestioncultural.org). Sucre, Boliva, junio.
- DE PAULA, A. 2005. “Carta Informativa N<sup>o</sup> 47.” CNMMYLH.
- Dirección de Estadísticas e Investigaciones Económicas, Gobierno de Mendoza. Temática: “Caracterización del turista,” (en línea). Disponible en: [www.deie.mendoza.gov.ar](http://www.deie.mendoza.gov.ar). Consultado en junio 2010.
- Guía General de Mendoza. 1940. Kraft Ltda. Mendoza, Argentina.
- “Historia del Poder Legislativo de Mendoza” (en línea). Disponible en: [www.legislaturamendoza.gov.ar](http://www.legislaturamendoza.gov.ar). Consultado en de junio 2010.
- MARVIN BLANCO, M. 2008. “Guía para la elaboración del plan de desarrollo turístico de un territorio.” *IICA*, consultado en: [www.territorioscentroamericanos.org](http://www.territorioscentroamericanos.org). San José, Costa Rica, noviembre.
- MICHELINI, R. y SILVA E.O. 2002. Universidad Tecnológica Nacional. Regional Mendoza, CEREDETEC. Mendoza, Argentina.

- MILLÁN ESCRICHE, M. 2001. “Viejos Recursos Para Nuevos Turismo: El caso de la región de Murcia”. *Cuadernos de Turismo*. Universidad de Murcia. Murcia, España, julio-diciembre, número 08. Consultado en: [www.redalyc.org](http://www.redalyc.org).
- MOLINA, E., A. RODRIGUEZ. 1999. “Planificación Integral del Turismo. Un enfoque para Latinoamérica”. Trillas. México.
- ORTIZ, E. 2003. “Relieves Escultóricos en la Legislatura Provincial.” UNC Facultad de Arte y Diseño. Gobierno de Mendoza. Mendoza, Argentina.
- ROIG, A., LACOSTE P. y SALTLARI C., (comp.). 2004. “Mendoza a través de su Historia”. Caviar Bleu S.A. Mendoza, Argentina.
- ROMERO de ZUMEL, M. y G. de RODRIGUEZ BRITOS. 2007. “Artes Plásticas en Mendoza”. Estudio Generacional. Mendoza, Argentina.
- RUIZ, M.C. (comp.) 2005.” Patrimonio Cultural.” Ediciones Culturales de Mendoza. Mendoza, Argentina
- TOSELLI, C. 2004. “Algunas Tendencias del Turismo Cultural en la Argentina. El patrimonio olvidado como recurso turístico” en: *Travelturisme*, Agencia Valenciana de Turismo, Valencia, España, febrero. Consultado en: [www.travelturisme.com](http://www.travelturisme.com)
- TURPLAN II 2007-2011. Plan de Desarrollo Turístico de la Provincia de Mendoza. Subsecretaría de Turismo, Ministerio de Cultura y Turismo y Consejo Federal de Inversiones
- UNESCO. ICOMOS, 1999. “Carta Internacional sobre turismo cultural. Asamblea general.” México, octubre 1999. Consultado en: [www.international.icomos.org](http://www.international.icomos.org).

**ANEXOS**

## Anexo I – Ubicación Espacial del recurso patrimonial Legislatura de Mendoza



REFERENCIAS	
1. Plaza Independencia	2. Plaza España
3. Plaza Italia	4. Plaza San Martín
5. Plaza Chile	6. Espacio Contemporáneo de Arte
7. Legislatura de Mendoza	8. Museo Popular Callejero
9. Museo del Pasado Cuyano	10. Pasaje San Martín
11. Paseo Peatonal Sarmiento	12. Museo Contemporáneo de Arte Moderno
13. Teatro Independencia	14. Iglesia de la Compañía de Jesús
15. Basílica de San Francisco	

**Anexo II: Participación relativa de las principales actividades a realizar por los turistas – Mendoza. Noviembre 2008 – Mayo 2010<sup>28</sup>**

Actividades a realizar	Año 2008		Año 2009												Año 2010				
	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY
	Porcentaje %																		
<b>Total</b>	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
Visitas a Bodegas - Turismo Rural	23,2	14,8	22,1	16,4	15,1	20,5	25,5	27,8	25	25,7	25,5	28,3	29,9	24,4	23,2	23,1	22,5	24,9	12,7
Visitas a Spa, termas	5,6	4,2	4,5	4,6	3,5	2,7	6,3	5,7	2,2	4,4	7,5	11,6	11	13,5	9,1	12,6	8,4	7,8	5,3
Deportes Invernales	0,1	0,1	0,1	0	0	0,3	1	2	10,6	4,2	1,6	0,1	0,2	0,2	0,6	0,2	0,2	0,4	0
Turismo Aventura	4,9	3,7	8,8	8,3	9,6	8	4,2	5,5	4	1	2,1	2,2	2,1	2,7	1,5	2,4	1,4	6	2,3
Caza y/o pesca	0,1	0,3	0	0,1	0,6	0,1	0,1	0,1	0	0,1	0	0	0	0,2	0	0	0	0	0,1
Asistencia a festivales y espectáculos	2,5	2,2	4,5	6,5	28,7	2	2,4	0	0,3	0,1	1,1	1,7	3,1	2,7	0,5	8,8	32,6	3,9	14,9
Visitas a atractivos culturales	13,6	13	16	19,1	15,3	32,1	26,3	24,4	20,7	28,7	30,7	26,6	29,9	27,6	26	23,3	17,5	22,8	25,9
Visitas a atractivos naturales	20,7	19,7	16,9	21,1	17,4	17,7	12,1	12,9	21,5	15,3	12,9	9,4	9,1	13	19,1	15	4,3	13,5	11,9
Casino - juegos de azar	5,8	7,5	4,2	3,4	2,5	2,8	2	0,3	1,8	2,7	2,2	2	1,5	2,4	2,7	1,4	0,8	1,8	2
Compras	9,5	18,8	12,6	7,5	2,4	6,3	12,6	12,6	8,6	6,9	9,6	8,4	5,2	7,6	7,3	6,2	2,4	9,6	13,4
Salidas nocturnas	8,7	11,2	6,2	5,7	1,1	4,7	6,5	6,2	4,3	7,7	5	6,6	4,7	4	7,2	6	4,2	7,1	9,1
Congresos y eventos	1,6	0,4	1,1	1,2	0,5	0,3	0,7	1,1	0,2	0,9	1	0,8	1	0,7	0,4	0,5	4,8	0,1	0
Otros	3,6	4	2,9	5,9	3,4	2,6	0,3	1,4	0,8	2,3	0,8	2,2	2,2	1	2,4	0,5	0,8	1,9	2,2

<sup>28</sup> Dirección de Estadísticas e Investigaciones Económicas, Gobierno de Mendoza. Temática: “Caracterización del turista,” (en línea). Disponible en: [www.deie.mendoza.gov.ar](http://www.deie.mendoza.gov.ar). Consultado en junio 2010.



## **Anexo IV – Desarrollo de la línea argumental de la visita propuesta**

### **1. Reseña histórica de Mendoza**

A la llegada de los españoles Mendoza estaba poblada por la etnia huarpe-milcayac, quienes habían desarrollado un patrón de asentamiento disperso a la ribera de los ríos y algunos canales abiertos para desarrollar una agricultura incipiente. Las tierras huarpes habían sido incorporadas al incanato, constituyendo el confín austral del imperio incaico. En ese entonces, se estaba estructurando el Virreinato del Perú y la conquista y colonización de tierras tenía como base de estrategia la fundación de ciudades. La primera incursión territorial fue una compañía en busca de refuerzos para las guerras de Pizarro y Almagro. Finalmente la fundación se concreta en el año 1561, en una expedición al mando de don Pedro del Castillo, bajo las órdenes del gobernador de Chile, don García Hurtado de Mendoza, hijo del virrey del Perú; por esa relación la ciudad toma su nombre de la ilustre casa española.<sup>29</sup> Durante el reinado de Carlos III, en el año 1776 cuando se crea el Virreinato del Río de la Plata con capital en Buenos Aires, Mendoza era la capital del Corregimiento de Cuyo formado por las jurisdicciones de San Juan y San Luis. El recién creado Virreinato se organizaría en un régimen de intendencias y en consecuencia, Mendoza junto a las otras provincias de Cuyo pasarían a formar parte de la Intendencia de Córdoba del Tucumán y del nuevo Virreinato.

A partir de los hechos de 1810, la junta de Buenos Aires nombra al capitán José Moldes como primer Teniente Gobernador y Subdelegado de la Real Hacienda para Mendoza. Dos años después, en octubre del 1812, se produce en Buenos Aires una revolución provocada por la Logia Lautaro, encabezada por San Martín, quien termina con el Primer Triunvirato y la influencia de Rivadavia. De esta manera, surge de aquella revolución la creación del Segundo Triunvirato, creándose por entonces la Gobernación e Intendencia de Cuyo comprendida como antaño por las subdelegaciones de San Juan, San Luis y Mendoza, siendo el primer Teniente Gobernador destinado a Cuyo el coronel Florencio Terrada.

Para el año 1814, San Martín pide al poder político de Buenos Aires dicha Gobernación e Intendencia, porque desde allí pretendía organizar la defensa de la revolución. A partir de la notificación de la declaración de la independencia en julio de 1816, San Martín pide el relevo de su

---

<sup>29</sup>Bormida, E. Y Moretti, G. et. al. 2005. “Guía de Arquitectura de Mendoza – An Architectural Guide.” Junta de Andalucía. Sevilla. España, pp. 24-45.

cargo a fin de dedicarse con mayor empeño al ejército de Los Andes y en su reemplazo es nombrado el general Toribio de Luzuriaga. Florencio Terrada fue uno de los más eficaces colaboradores de la empresa sanmartiniana y quien estuvo al frente de Cuyo hasta el desmembramiento de la región en el año 1820, cuando San Juan y San Luis pasarían a ser provincias independientes.<sup>30</sup>

Luego del sismo de marzo de 1861, la ciudad de Mendoza queda en un campo de ruinas por más de veinte años. El terremoto disloca los frutos de trescientos años de historia con la ruptura de un sistema de relaciones físicas y sociales. Dos años más tarde en 1863 comienza la reconstrucción de la nueva ciudad trazada por el agrimensor francés Julio Ballofet a diez cuadras al suroeste del casco destruido, vinculando ambas ciudades por el camino carretero de San Nicolás, actual avenida San Martín<sup>31</sup>.

Hacia fines del 1800 primaban las ideas progresistas, liberales y centralistas entre las clases dirigente, adoptando una mentalidad modernistas en la construcción de una ciudad asociada a los modelos de la nueva ciencia urbana, siguiendo los ejemplos de París y de otros lugares de Europa y Estados Unidos. Es en ésta época donde comienza a gestarse la construcción de los principales edificios de envergadura con la incorporación de infraestructuras, servicios públicos y transporte en la ciudad de Mendoza. Se suma al progreso de la arquitectura mendocina la apertura del ferrocarril en el año 1885 y junto con él, la llegada de nuevos materiales para la construcción, artefactos y mobiliarios importados y con una gran influencia netamente francesa.<sup>32</sup>

## **2. Reseña histórica del Poder Legislativo como institución y sus primeras sedes**

A partir de la disolución de la Provincia de Cuyo en el año 1820, se producen hechos decisivos en la vida política de Mendoza, siendo uno de ellos el nacimiento de una incipiente Legislatura. El gobernador Tomás Godoy Cruz (delegado por Mendoza en el Congreso de Tucumán), convoca a la creación de una Junta de Representantes; comenzando de esta manera la desaparición del Cabildo como institución rectora de la vida mendocina, hecho que se concreta en el año 1825, cuando finalmente se lo suprimió.

---

<sup>30</sup> Roig, A., *et al*, (comp.). 2004. "Mendoza a través de su Historia". Caviar Bleu S.A. Mendoza, Argentina, pp. 103-112.

<sup>31</sup> Bormida, E. y Moretti, G. et. al. 2005. "Guía de Arquitectura de Mendoza – An Architectural Guide." Junta de Andalucía. Sevilla. España: 112.

<sup>32</sup> Cervini, S.A. y Ponte, R. 1992. "Tras los Pasos Perdidos de la Legislatura de Mendoza". Aguirre. Mendoza, Argentina, pp. 11-14.

Esta Junta Representativa del pueblo soberano tenía facultades para asesorar y efectuar recomendaciones en asuntos de vital importancia, siendo el antecedente más remoto del origen del Poder Legislativo provincial. Sus primeros integrantes eran cinco miembros, encontrándose entre ellos el licenciado Manuel Ignacio Molina en cuya residencia se realizaban las sesiones de la reciente junta. Esta casa, según los antecedentes más precisos, se encontraba frente a la actual plaza Pedro del Castillo, en calles Beltrán y Videla Castillo, esquina Noroeste.

El terremoto de 1861 la destruye por completo perdiendo así todo rastro de esta incipiente sede legislativa, aunque se sabe por el libro de actas de la Cámara que, hasta mayo de 1862, funcionaba en el salón de los señores Calle y luego en el salón de los señores Bombal. Hacia el año 1872, según figura en el plano de la nueva ciudad de Mendoza, la Legislatura funcionaba en un local ubicado sobre la calle Unión N<sup>ro</sup> 128 (actual calle Sarmiento, casi esquina 9 de Julio) edificio que por más de treinta años fue la sede de la Honorable Cámara.

Uno de los primeros antecedentes que muestra la intención del gobierno provincial de construir un edificio propio destinado para la Legislatura data de 1887, durante el mandato del gobernador Tiburcio Benegas. Esta Administración había proyectado realizar importantes obras públicas entre las que se contemplaba la construcción de una penitenciaría, una Casa de Justicia y la Honorable Casa Legislativa. Estas construcciones fueron postergadas por tiempo indefinido, por ello y en vista del estado en que se encontraba el local de la calle Unión se emprendieron los trabajos de su refacción. Otro de los proyectos trancos para la construcción de un edificio legislativo fue durante la administración del gobernador Carlos Galigniana Segura, quien en 1905 encarga la confección de planos y presupuesto para los edificios de la Legislatura y Tribunales en la manzana de la penitenciaría (comprendida por Chile, Espejo, 25 de Mayo y Sarmiento).

En mayo de 1909, durante el gobierno de Emilio Civit se realiza la compra del Club Social, con la intención de instalar allí la biblioteca San Martín, pero como el traslado de la biblioteca no remitía urgencia se decide disponer del edificio para la Honorable Legislatura mientras se construye el definitivo. El mismo mes, con la apertura del período ordinario de sesiones, se inaugura oficialmente la nueva sede legislativa. La primigenia intención de Civit de destinar el edificio para la Biblioteca San Martín fue rápidamente olvidada y a partir de febrero de 1910 se iniciaron los trabajos de remodelación para adaptar el edificio al nuevo uso de Legislatura de Mendoza.<sup>33</sup>

### **3. La sede del Club Social actual edificio legislativo**

---

<sup>33</sup> Cervini, S.A. y Ponte, R. 1992. "Tras los Pasos Perdidos de la Legislatura de Mendoza". Aguirre. Mendoza, Argentina, pp. 19-22.

El autor del proyecto y responsable de su construcción fue el ingeniero Federico Knoll, iniciando las obras alrededor del año 1889, finalizando las mismas hacia 1896. El club se ubicó en el núcleo central de la nueva ciudad que comenzaba a consolidarse a partir de la década del ochenta. El cuerpo principal del edificio se desarrolló en un bloque compacto y rectangular sobre la calle Libertad (actual Patricias Mendocinas) y Av. Sarmiento y su acceso principal era por ésta última a través de un portal flanqueado por “*bow windows*”. Por la puerta principal se ingresaba a un vestíbulo que comunicaba a dos salones laterales de idénticas dimensiones y a un patio central que vinculaba todos los ambientes y dependencias del club entre sí. Este patio constituía una alternativa al aire libre para las reuniones y fiestas de la época. En la parte posterior del terreno, hacia el Norte, quedaba delimitado también un patio que a través de él se ingresaba al sector de servicios, y según la tradición oral, se lo utilizaba para el estacionamiento de carruajes. La sobriedad de su exterior no guardaba relación con el lujo que poseía su interior. El club era para sus socios una extensión de su propia casa donde todo lo importante sucedía de puertas hacia adentro.

Los cambios introducidos por la clase dirigente de la generación de los ochenta, junto con la llegada del ferrocarril (1885) y el arribo masivo de inmigrantes a Mendoza hicieron que la vida social traspusiera los límites de la vivienda particular. Los clubes sociales, deportivos, confiterías, cafés; junto con la edilicia estatal comienzan a poblar una ciudad que abandona su aspecto pueblerino para transformarse en una capital. El Club Social fue el sitio preferido para las más selectas reuniones de la clase dirigente mendocina.

La compra del Club Social se efectúa durante el gobierno de Emilio Civit, en mayo de 1909, y -como se mencionó anteriormente- la idea primigenia de instalar allí la biblioteca pública General San Martín no prosperó. A fin del mismo mes, con la apertura del período ordinario de sesiones, queda inaugurada oficialmente la nueva sede legislativa. Para febrero del año siguiente y aún ocupando la gobernación Civit se iniciaron los trabajos de remodelación a fin de adaptar el edificio al nuevo uso de Legislatura Provincial. Con respecto a las reformas funcionales no hubo grandes modificaciones estructurales en el edificio, sino que se realizaron cambios significativos en la fachada, los materiales empleados, la decoración y el equipamiento de las distintas dependencias. Sólo se varió el nivel de confort y se produjo un mejoramiento de la seguridad sísmica del edificio, como consecuencia del sismo de 1903.

El edificio sufrió una segunda remodelación entre el año 1918 y 1923 y a diferencia de la primera, ésta representó un salto cualitativo en los aspectos funcionales y una casi nula variación de

su aspecto exterior. En esta ampliación se utilizó el patio que la propiedad tenía hacia el Norte donde se ubicó la sala de sesiones, agotando de esta manera todo el espacio disponible. Cuando la legislatura requirió de mayor espacio se vio obligada a adquirir la propiedad contigua hacia al Norte (1962), donde se construyó el anexo para oficinas administrativas.

En la década del 40' se procedió a una nueva intervención sobre el edificio, siendo de carácter más significativo la reforma realizada sobre las fachadas, mediante la cual se revistió al edificio con un estilo afrancesado. En el año 1948 podía observarse que los tres edificios que definían la imagen característica de la Av. Sarmiento tenían una impronta francesa y ellos eran: la Legislatura de Mendoza, la Bolsa de Comercio de Mendoza y el Pasaje San Martín. La nueva fachada significó un cambio importante en la historia del edificio y se integró al contexto urbano. La jerarquización del acceso se logró a través de un pórtico flanqueado por dos pares de columnas que sostienen un frontis triangular recto, ornamentado con el Escudo Provincial en relieve. Las nuevas ventanas conservaron las características de las originales.<sup>34</sup>

#### **4. Salón de Los Gobernadores**

En el año 1938 siendo Presidente del Senado Carlos E. González y por Diputados J.C. Candela, se promulga la ley N<sup>ro</sup> 1276 donde se dispone la suma de cinco mil pesos para que artistas locales pinten los retratos de los doctores: Tomás Godoy Cruz, Juan Agustín Maza, Juan Bautista Alberdi, Martín Zapata, Agustín Delgado y Julián Barraqueros. El destino de lo mismos era ser dispuestos en el Recinto de Sesiones y el Salón de Los Pasos Perdidos. Se tiene conocimiento a través del estudio realizado por los arquitectos Cervini y Ponte, que parte de los retratos estuvieron por un tiempo en el Salón de Los Pasos Perdido, pero no se ha podido determinar el momento exacto en que ellos fueron mudados a la sala contigua que hoy se la denomina Salón de los Gobernadores.

Dicho salón, está flanqueado por 51 retratos de gobernadores y 26 retratos de vicegobernadores constitucionales que ha tenido Mendoza desde el año 1820. La galería pictórica se continúa también en el pasillo de Senadores y gran parte de los cuadros han sido pintados por artistas locales. Cabe destacar que un gran número de ellos fue realizado por el artista plástico

---

<sup>34</sup> Cervini, S.A. y Ponte, R. 1992. "Tras los Pasos Perdidos de la Legislatura de Mendoza". Aguirre. Mendoza, Argentina, 43-56.

francés Desire Bourrelly, quien realizó los retratos de las Damas Mendocinas de la Casa de Gobierno provincial.<sup>35</sup>

## **5. El Salón de los Pasos Perdidos**

Existen varias interpretaciones acerca del origen de su nombre, hay quienes lo asocian con las charlas interminables que preceden a las decisiones del cuerpo deliberativo y a las esperas frecuentes en estos ambientes amplios sin los suficientes asientos para el número de personas que se suele aglutinar. De allí surgen las caminatas internas que no van a ninguna parte sino que son la excusa para la conversación, esto es lo que tendería a explicar lo curioso de de su nombre.

Entre los bienes con valor patrimonial que se encuentran en dicho Salón podemos mencionar: dos cuadros del pintor mendocino Rafael Cubillos, uno de ellos (sobre muro este) referido a la fundación de la ciudad de Mendoza, donde se interpreta el momento culminante de la misma, y el otro es un óleo retrato del gobernador Julián Barraqueros (sobre muro norte). El Salón posee una de las dos estufas de leña existentes en el edificio (la otra se encuentra en el despacho del vicegobernador), revestida de madera y mármol verde con metal fundido en la boca del hogar. Se hallan también en él, dos muebles armarios donde se encuentran guardadas las Constituciones del año 1948 y 1949, promulgadas en Asamblea General Constituyente, sobre dicho mobiliario se repite el tallado del Escudo Provincial recurrente en todo el edificio.

En las reformas sostenidas durante los años 1918 al 1923 surgió la necesidad de iluminar los salones internos del edificio, esto se hizo mediante claraboyas decoradas con vitrales. En el Salón de los Pasos Perdidos se encuentran tres de los cinco vitrales que posee el edificio, cuyos motivos principales son los Escudos Provincial y Nacional, todos ellos de autoría del artista catalán Ramón Subirats.<sup>36</sup>

## **6. Biblioteca pública legislativa**

Se sitúa al lado del Recinto de Sesiones y el Salón de los Pasos Perdidos. Fue creada en 1897 con el fin de ser soporte indispensable para el funcionamiento de las Cámaras, pero adquiere su

---

<sup>35</sup> Romero de Zumel, M. y G. de Rodríguez Britos. 2007. "Artes Plásticas en Mendoza". Estudio Generacional. Mendoza, Argentina.

<sup>36</sup> Cervini, S.A. y Ponte, R. 1992. "Tras los Pasos Perdidos de la Legislatura de Mendoza". Aguirre. Mendoza, Argentina, pp. 116-118.

carácter de pública y provincial el 20 de junio de 1932, siendo su primer director el poeta mendocino Alfredo Goldsack Guiñazú<sup>37</sup>. Su mobiliario, por el tipo y la calidad de su manufactura, es contemporáneo a la Sala de Sesiones, por lo que se cree que ambos fueron realizados simultáneamente durante las reformas realizadas en 1918 al 1923.<sup>38</sup> Las estanterías en madera y vidrio cubren sus paredes hasta una altura de 4,5 metros, sobresaliendo el tallado en madera del Escudo de Mendoza. La biblioteca posee alrededor de veintidós mil volúmenes y su especialidad es: ciencias del derecho, doctrina y jurisprudencia, legislación nacional y provincial. Entre los servicios que presta se pueden mencionar: consultas y asesoramientos en sala, consultas telefónicas y vía mail, préstamos a legisladores y funcionarios de ambas Cámaras, préstamos a público en general, servicios de bases de datos virtuales y por último servicio de hemeroteca.

## **7. Sala de Sesiones o Recinto de Deliberaciones**

Este recinto fue realizado durante la reforma sostenida durante los años 1918 al 1923, utilizando el espacio disponible del gran patio que la propiedad tenía hacia el Norte, donde según la tradición oral se estacionaban los carruajes en la época del Club Social. El mismo presenta una planta rectangular de casi 20 m. de longitud por 11 m. de profundidad y muestra una forma de hemiciclo (semicircular) definido por la distribución del mobiliario y el desnivel del piso. Este sistema es el óptimo ya que acorta las distancias entre banca y banca, permite buenas visuales y mejora la acústica. En la actualidad se encuentran disponibles 63 bancas y se completan los 86 lugares con sillas adicionales cuando se realiza eventualmente la Asamblea Legislativa.

El recinto tiene cuatro ingresos principales, dos a través del Salón de Los Pasos Perdidos y dos laterales simétricamente dispuestos, uno de ellos por el sector de Senadores y el otro desde la Biblioteca. El carácter de este espacio está dado por su decoración en madera y cuero que reviste el interior del Salón hasta la altura de los dinteles. El mobiliario del estrado presenta pilastras talladas con capiteles y en el centro el Escudo de Mendoza. Sobre el muro Sur, se dispone el estrado de la Presidencia y a ambos costados los respectivos ámbitos destinados al Prosecretario (Oeste) y Secretarios Legislativos (Este). Debajo del estrado se ubica el espacio para los taquígrafos y frente al mismo, mirando hacia la Presidencia, el espacio eventualmente destinado a los ministros, personalidades del ámbito político o ciudadanos ilustres invitados por alguna razón.

<sup>37</sup> “Guía General de Mendoza”. 1940. Kraft Ltda. Mendoza, Argentina: 227.

<sup>38</sup> Cervini, S.A. y Ponte, R. 1992. “Tras los Pasos Perdidos de la Legislatura de Mendoza”. Aguirre. Mendoza, Argentina, pp. 83-85.

Como elemento decorativo significativo podemos destacar la gran araña central de iluminación de casi tres metros de diámetro. Espacialmente presenta un volumen cónico invertido desde donde se desprenden veinte brazos en forma de eses, con tulipas de baccarat en sus extremos, la misma fue fabricada y adquirida en la casa Azzatero Hnos., en la ciudad de Buenos Aires. Es preciso mencionar también los dos vitrales sobre el cielo raso que en las reformas realizadas durante 1918 al 1923 surgen a partir de la necesidad de iluminar los salones, para ello se realizaron sistemas de claraboyas que posteriormente fueron decorados con vitrales realizados por el artista catalán Ramón Subirats<sup>39</sup>.

## **8. Galería de Los Escudos**

El Recinto de Deliberaciones es un espacio de doble altura que se desarrolla en forma de “U” y en su planta alta, distribuida perimetralmente al mismo, se encuentra lo que hoy se denomina Galería de Los Escudos. Este sitio está destinado a la prensa, invitados y público en general ocupado por ellos cuando alguna de las dos Cámaras o ambas se encuentra en actividad.

En el año 2003 se firma un convenio entre el Gobierno Provincial y la Facultad de Arte y Diseño de la Universidad Nacional de Cuyo para la realización de relieves escultóricos que más tarde decorarían y conformarían la Galería de Los Escudos. Dicha obra fue realizada por profesores, personal técnico y estudiantes de la carrera Cerámica Artística de la mencionada facultad y los trabajos fueron dirigidos por el escultor-ceramista Elio Ortiz con la participación de la artista plástica Vivian Magis.

El trabajo está compuesto por 22 relieves escultóricos que representan los Escudos de la Nación, de la Provincia y de los dieciocho departamentos de Mendoza, como así también la Bandera del Ejército de Los Andes y una alegoría al Himno Nacional, esta última creación exclusiva de Elio Ortiz. Los mismos se realizaron en arcilla cocida y como los relieves son monocromos, la textura y los juegos de luces y sombras se transforman en elementos plásticos fundamentales. Los veintidós paños se reparten en tres paredes, 6 en la pared oeste, 10 en la pared norte, y otros 6 en la pared este. Los emblemas más simples se distribuyeron en las paredes este y oeste, mientras que aquellos ornamentados con laureles sobre la pared norte, de esta manera se

---

<sup>39</sup> Cervini, S.A. y Ponte, R. 1992. “Tras los Pasos Perdidos de la Legislatura de Mendoza”. Aguirre. Mendoza, Argentina, pp. 115-116, 118.

logró una armonía visual en el conjunto. La colocación de los mismos estuvo a cargo de los hermanos Tello bajo la supervisión del Arq. Luis Alessi<sup>40</sup>.

## 9. Galería de los taquígrafos

En la parte posterior al Recinto de Deliberaciones, sobre el sector Norte del edificio en la desembocadura de la entrada secundaria por calle Patricias Mendocinas, se despliega un angosto pasillo decorado con 25 láminas enmarcadas que representan a los Escudos Provinciales y al Escudo Nacional. Dicho pasillo se lo conoce como la Galería de los Taquígrafos, por encontrarse en ese sector las cabinas donde estos profesionales desarrollan su actividad, fuera de su desempeño ordinario en el Recinto de Sesiones.

La simbología de los escudos ha sido utilizada en casi todas las culturas humanas, tanto en combates o como soporte identificatorio del individuo que lo portaba. En Europa medieval surgió la costumbre de utilizar este conjunto de símbolos, conocido también como blasón, para la identificación personal, convirtiéndose en la representación simbólica de una familia, de un linaje o de una estirpe. Cuando los europeos llegaron a América trajeron consigo la costumbre de utilizar estos blasones como símbolo de nobleza y como forma de identificación. Con el transcurso de los años fueron adoptados por los latinoamericanos, ya no para representar a un linaje determinado, sino como un símbolo de ideales republicanos.

En Argentina, la Asamblea General Constituyente de 1813 oficializa el uso del Escudo Nacional, quien representa los ideales independentistas de la nueva Nación y se usa como sello reemplazando a los timbres reales en la papelería oficial. La iconografía usada para el Escudo Nacional se inspira en los principios de la revolución francesa, adoptados también para la revolución de mayo de 1810: “libertad, igualdad, y fraternidad.”

En el Escudo Nacional sobre un fondo celeste y blanco, se disponen dos brazos desnudos como signo de igualdad, con sus manos entrelazadas simbolizando la fraternidad. Ambas manos sostienen una pica (especie de lanza) que representa la lucha armada, coronada por un gorro frigio que representa la libertad. El sol naciente hace referencia a la nueva nación y los laureles representan la gloria y la victoria. El Escudo de la Provincia de Mendoza agrega una cornucopia

---

<sup>40</sup> Ortiz, E. 2003. “Relieves Escultóricos en la Legislatura Provincial.” UNC Facultad de Arte y Diseño. Gobierno de Mendoza. Mendoza, Argentina.

rebosante de uvas, espigas y claveles del cerro, haciendo una alegoría al modelo de país agrícola ganadero con su futuro cifrado en la riqueza de la tierra.<sup>41</sup>

La idea de los escudos que represente a los ideales de las comunidades y sus valores cívicos se fue extendiendo hacia todas las provincias argentinas. Es así como cada uno de ellos presenta características de cada lugar en particular, para expresar los sentimientos de las personas que habitan el terruño, la comarca, la patria chica.

## 10. Funciones del Poder Legislativo provincial

### 10.1. La división de poderes en el sistema de gobierno argentino

*“La Nación Argentina adopta para su gobierno la forma representativa republicana y federal”*, según lo establecido en el artículo primero de la Constitución Nacional. En su artículo vigésimo segundo estipula también que *“el pueblo no delibera ni gobierna, sino por medio de sus representantes y autoridades creadas por esta constitución.”*

La Constitución de Mendoza, en su artículo duodécimo, especifica la división del Gobierno en tres Poderes y garantiza que ninguno de ellos puede atribuirse facultades que no lo estén conferidas por dicha Constitución, como tampoco podrán delegar las que les corresponden. Entre las funciones principales para cada uno de ellos, se puede generalizar lo siguiente:

<b>Poder Ejecutivo</b>	<b>Poder Legislativo</b>	<b>Poder Judicial</b>
La función principal es la administración general de la Provincia. Entre aquellas funciones relacionadas con la legislación, el Ejecutivo comparte con el Parlamento Provincial la iniciativa de un proyecto legislativo. Se encarga también	Este es el ámbito, donde los representantes elegidos directamente por el pueblo, desempeñan las funciones constitucionales de legislar, gobernar y controlar. <b>Legisla:</b> cuando establece normas obligatorias para regular el funcionamiento de	La función principal es administrar justicia y controlar a los otros poderes asegurando la supremacía de la Constitución Provincial y Nacional dentro de la jurisdicción de la provincia. El mismo es ejercido por la Suprema Corte, Cámaras de

<sup>41</sup> Ortiz, E. 2003. “Relieves Escultóricos en la Legislatura Provincial.” UNC Facultad de Arte y Diseño. Gobierno de Mendoza. Mendoza, Argentina.

<sup>42</sup> Constitución de la Provincia de Mendoza, artículos 114, 120 y 128.

<sup>43</sup> Constitución de la Provincia de Mendoza, artículo 64.

<p>de expedir las instrucciones y reglamentos necesarios para la ejecución de las leyes provinciales. Todas las demás funciones se encuentran especificadas en el artículo 128 de la Constitución Provincial. El Gobernador y Vicegobernador duran cuatro años en el ejercicio de sus funciones y son elegidos directamente por el pueblo de la provincia, cuyo territorio forma un distrito único.<sup>42</sup></p>	<p>los organismos del estado provincial.</p> <p><b>Gobierna:</b> porque también puede adoptar decisiones destinadas al bien común.</p> <p><b>Controla:</b> cuando examina los actos de los otros órganos del poder, para asegurar la división de poderes y la forma republicana de gobierno.</p> <p>El Poder Legislativo provincial es ejercido por dos Cámaras, una de Diputados y otra de Senadores, según lo estipulado en la Constitución Provincial.</p> <p><sup>43</sup></p>	<p>Apelaciones, jueces de primera instancia y demás juzgados, tribunales y funcionarios inferiores creados por ley.<sup>44</sup></p>
--	--	--

## 10.2. Legislatura provincial – Su composición

Según lo estipulado por la Constitución Provincial en su artículo 64, el Poder Legislativo está compuesto por dos Cámaras: una de Diputados y otra de Senadores. Las mismas son elegidas directamente por secciones electorales de acuerdo a la Constitución y la Ley Electoral de la Provincia 2.551, quien en su artículo 95 describe lo siguiente:

*...“Art.95- Divídase la provincia en cuatro secciones electorales distribuidas en la siguiente forma: Primera Sección: Capital, Guaymallén, Las Heras y Lavalle que elegirán dieciséis (16) diputados y doce (12) senadores. Segunda Sección: San Martín, Maipú, Rivadavia, Junín, Santa Rosa y La Paz, que elegirán doce (12) diputados y diez (10) senadores. Tercera Sección: Godoy Cruz, Luján, Tunuyán, San Carlos y Tupuganto que elegirán diez (10) diputados y ocho (8) senadores. Cuarta Sección: San Rafael, General Alvear y Malargue elegirán diez (10) diputados y ocho (8) senadores.”...*

<sup>44</sup> Constitución de la Provincia de Mendoza, artículo 142.

El Poder Legislativo es una de las instituciones más representativas de la democracia porque implica que el pueblo gobierna delegando su soberanía en sus representantes, quienes ejercen las funciones de poder en nombre de los ciudadanos. Esta delegación se realiza a través de elecciones y se renueva periódicamente.

Una democracia representativa debe fundarse en la participación de los ciudadanos en varios aspectos. Por un lado, los ciudadanos deben ejercer el control sobre sus representantes informándose sobre las actividades de los mismos y sufragando regularmente y por el otro, la participación implica que la sociedad se interese por los problemas generales y se comprometa con ellos. Este objetivo involucra tanto a los ciudadanos como el estado, fomentando la existencia de canales de participación y facilitando la información, a fin de controlar las actividades de gobierno.

Solamente una democracia representativa y participativa es el marco en el cual es posible vivir una verdadera ciudadanía.<sup>45</sup>

**La Cámara de Diputados** está formada por 48 representantes del pueblo, elegidos proporcionalmente a la población de cada sección electoral. Ninguna de ellas podrá tener un número inferior a 8 diputados y el número total no podrá exceder a 50 diputados. Las funciones de competencia exclusiva de ésta Cámara son:

- Ser Cámara iniciadora de las leyes de impuestos y presupuestos.
- Acusar ante el Senado a los funcionarios sujetos a juicio político por la Legislatura.

**La Cámara de Senadores** se compone por 38 representantes del pueblo a base de la población de cada sección electoral, no pudiendo ninguna de ellas tener un número inferior a 6 senadores y el número total no podrá exceder a 40 senadores. Es de competencia exclusiva del Senado:

- Juzgar en juicio político a los acusados por la Cámara de Diputados.

Ambos funcionarios, senadores y diputados provinciales, duran cuatro años en sus funciones pudiendo ser reelectos y renovándose por mitades cada dos años.<sup>46</sup>

La tarea distintiva de la legislatura provincial es hacer leyes, pero no es la única. Entre otras funciones que cumple el Poder Legislativo de Mendoza podemos mencionar:

- a) **Realización de un juicio político.** En caso de que el Gobernador, Vicegobernador, los ministros o los miembros de la Corte Suprema tengan un mal desempeño en sus funciones o cometan delitos, pueden ser sometidos a juicio político. En este tipo de juicios la Cámara de Diputados lleva a cabo la acusación, mientras que el Senado actúa como juez. Con el voto

<sup>45</sup>Casullo, A. et.al. 1999 "Formación Ética y Ciudadana". Polimodal. Santillana. Buenos Aires. Argentina, pp. 118-120

<sup>46</sup> Constitución de la Provincia de Mendoza – Capítulos II y III.

de las dos terceras partes de los miembros del Senado, se puede declarar la culpabilidad del funcionario acusado y removerlo de su cargo.

**b) Aceptación o rechazo de la renuncia del Gobernador y/o Vicegobernador.**

Para que cada Cámara pueda sesionar, es necesario que se encuentren presentes la mitad más uno de sus miembros. Cuando esto ocurre, se dice que hay quórum. Por lo tanto, sino hay quórum, no se pueden aprobar leyes. Muchas veces, algunos senadores o diputados se niegan a dar el quórum, como una forma de protestar contra un proyecto determinado. Esto paraliza el funcionamiento del parlamento provincial, sin embargo, se puede justificar si es la consecuencia de la falta de respeto a las minorías. En estos casos, no se trata de legisladores que no trabajan, sino por el contrario cumplen con su trabajo, que es el de hacer respetar a las minorías.<sup>47</sup>

### 10.3. Agenda Legislativa

Ambas Cámaras poseen comisiones permanentes y especiales, las que se ocupan del tratamiento de temas diversos e inherentes a la provincia de Mendoza. Las sesiones son públicas y abiertas a los ciudadanos y se encuentran publicadas en sus respectivas páginas web con fecha, hora e integrantes de las mismas.

<b>CAMARA DE DIPUTADOS</b>		
<b>Comisiones Permanentes</b>	<b>Comisiones Constitucionales</b>	<b>Comisiones Especiales</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cultura y Educación.</li> <li>• Salud Pública</li> <li>• Legislación y asuntos constitucionales.</li> <li>• Ambiente, urbanismo y vivienda.</li> <li>• Obras públicas e infraestructura.</li> <li>• Hacienda presupuesto y asuntos tributarios.</li> <li>• Turismo y deporte.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Juicio Político (Art. 109 Const. Provincial)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Jurado del sistema de premio a la producción y el trabajo (Ley 6468)</li> <li>• Políticas de Género.</li> </ul>

<sup>47</sup> Casullo, A. et.al. 1999. "Formación Ética y Ciudadana". Polimodal. Santillana. Buenos Aires. Argentina, pp. 118-120

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Economía, energía, minería e industria.</li> <li>• Desarrollo social.</li> <li>• Derechos y garantías constitucionales y peticiones y poderes.</li> <li>• Transandina, Mercosur y cooperación regional.</li> </ul>		
<b>COMISIONES BICAMERALES – DIPUTADOS Y SENADORES</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Distinción Legislativa Anual Gral. Don José de San Martín (Ley 6010)</li> <li>▪ Reforma Código Procesal Civil (Ley 7494)</li> <li>▪ Jury de Enjuiciamiento de magistrados (Art. 164 Const. Provincial)</li> <li>▪ Integrantes del Consejo de la Magistratura (Art. 150 Const. Provincial)</li> </ul>		
<b>CAMARA DE SENADORES – Comisiones Permanentes</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Legislación y asuntos constitucionales.</li> <li>▪ Hacienda y presupuesto.</li> <li>▪ Economía, comercio exterior, obras y servicios públicos.</li> <li>▪ Medio ambiente urbanismo y vivienda.</li> <li>▪ Educación, ciencia y técnica.</li> <li>▪ Asuntos sociales y trabajo.</li> <li>▪ Salud.</li> <li>▪ Peticiones, poderes y reglamentos.</li> <li>▪ Derechos y garantías.</li> <li>▪ Reformas del Estado.</li> <li>▪ Turismo.</li> <li>▪ Trasandina, Mercosur y cooperación regional.</li> <li>▪ Hidrocarburo, energía y minería.</li> </ul>		

**Anexo V – Escritorio de atención al visitante**



**Anexo VI – Banner Informativo**

# *Honorable Legislatura de Mendoza*

**Patrimonio histórico  
Cultural Provincial**

## **VISITAS GUIADAS**

**Lunes a Viernes de 10:00 hs a 18:00hs  
Consultar horarios de salidas.**

**Grupos de estudiantes  
consultar disponibilidad a:  
[visitas@legislaturamendoza.gov.ar](mailto:visitas@legislaturamendoza.gov.ar)  
o al TEL.: 0261 – 4493772**



**Anexo VII – Encuesta**

*Fecha,     /     /     .*

*Honorable Legislatura de Mendoza*

Marque con una cruz la opción u opiniones adecuadas

**Desempeño del guía**

- Excelente       M. Bueno       Bueno       Regular

**Calidad de la Información**

- Excelente       M. Bueno       Bueno       Regular

**Edad del visitante**

- 10 a 25 años                       41 a 59 años  
 26 a 40 años                       60 años en adelante

**Procedencia**

- Argentina                      (especificar provincia) \_\_\_\_\_  
 América del Sur                      (especificar país) \_\_\_\_\_  
 América del Norte                      (especificar país) \_\_\_\_\_  
 Europa                      (especificar país) \_\_\_\_\_  
 Resto del mundo                      (especificar país) \_\_\_\_\_

**Comentarios**

.....  
 .....  
 .....  
 .....

**Nombre y Apellido:**.....

**E-mail:**.....



Date, / / .

*Honorably Legislature of Mendoza*

Put a tick in the box you think the right

**Guide performance**

- Outstanding     Very Good     Good     Poor

**Information quality**

- Outstanding     Very Good     Good     Poor

**Visitor's age**

- 10 to 25 years old       41 to 59 years old
- 26 to 40 years old       over 60 years old

**Coming from**

- North America      (specify country)      \_\_\_\_\_
- Europe              (specify country)      \_\_\_\_\_
- Rest of the world    (specify country)      \_\_\_\_\_

**Comments**

.....

.....

.....

.....

.....

**Name and Surname:**.....

**E-mail:**.....

**Anexo VIII – Ticket para la visita guiada***Honorable Legislatura de Mendoza*

Visita guiada:	\$3 (tres)
Jubilados:	\$1 (uno)
Estudiantes:	s/cargo

Patricias Mendocinas y Peatonal Sarmiento  
[visitas@legislaturamendoza.gov.ar](mailto:visitas@legislaturamendoza.gov.ar)  
TEL.: 0261 – 4493772

## Anexo IX – Presentaciones del Folleto – español e inglés.



*Escudo de Mendoza*

El Escudo Provincial se basa principalmente en el Escudo Nacional, donde sobre un fondo celeste y blanco se disponen dos brazos desnudos como símbolo de igualdad, con sus manos entrelazadas simbolizando la fraternidad. Ambas manos sostienen una pica (especie de lanza) que representa la lucha armada, coronada por un gorro frigio que representa la libertad. El sol naciente hace referencia a la nueva nación y los laureles representan la gloria y la victoria. El escudo provincial agrega una cornucopia rebotante de uvas, espigas y claves del cerro, haciendo una alegoría al modelo de país agrícola ganadero con el futuro cifrado en la riqueza de la tierra.

La iconografía usada para el escudo nacional se inspira en los principios de la revolución francesa, adoptados también para la revolución de mayo de 1810: “libertad, igualdad, y fraternidad.”

### Visitas guiadas

Lunes a Viernes de 10:00 hs a 18:00hs

Consultar horarios de salidas.

Grupos de estudiantes consultar  
disponibilidad a:

[visitas@legislaturamendoza.gov.ar](mailto:visitas@legislaturamendoza.gov.ar)

o al TEL.: 0261 - 4493772

## *Honorable Legislatura de Mendoza*



*Legislatura de Mendoza,  
antigua sede del Club Social*

El autor del proyecto, e ingeniero de la empresa *La Constructora*, Federico Knoll, finalizó su construcción en el año 1896. El club se ubicó en el núcleo central de la nueva ciudad consolidada en la década del 80', posterior al terremoto de 1861. La sobriedad de su exterior no guardaba relación con el lujo que poseía en su interior, y el club era para sus socios una extensión de su propia casa, en donde todo lo importante sucedía puertas adentro.

En mayo de 1909, durante el gobierno de Emilio Civit, se efectúa la compra del Club Social, con la idea de instalar allí la biblioteca pública General San Martín, pero no prosperó. A fin del mismo mes, con la apertura del período ordinario de sesiones queda inaugurada oficialmente la nueva sede legislativa. Se realizaron numerosas reformas sobre el edificio, pero la más significativa fue la sostenida durante los años 1918 al 1923, donde se amplía el edificio utilizando el patio posterior hacia el norte para construir el recinto de deliberaciones. En el año 1948 se modifica su fachada adoptando el estilo actual afrancesado.

El Poder Legislativo provincial está compuesto por dos cámaras, una de diputados con 48 integrantes y otra de senadores con 38 integrantes. El Poder Legislativo es el órgano de gobierno más representativo de la democracia constitucional. Entre las funciones que desempeña se puede decir que **legisla** porque establece normas que regulan los organismos del estado, **gobierna** porque adopta decisiones para el bien común de la comunidad y **controla** el buen funcionamiento de los otros órganos del poder.



### *Patrimonio histórico-cultural provincial*

*Patricias Mendocinas y Peatonal Sarmiento*

TEL.: 0261 – 4494807



### *Provincial Shield of Mendoza*

The Provincial Shield is based on the National Shield of Argentina. It has an oval shape and it is divided in two parts. One of them is blue the other is silver-white. In the lower half, there are two hands intertwined that symbolizes the fraternity. On top, these hands are holding a spear that represents the military fight. Above this spear is a cap frigio, a symbol for freedom. The rising of the golden sun behind the oval, symbolizes the birth of the new nation. The two leaves of laurels represent the glory and the victory. The shield of Mendoza has a horn of plenty full of grapes, spikes and mignonette representing the agricultural and ranching country.

The iconography used in the National Shield of Argentina is inspired on the French revolution principles, which were already adopted for the Argentinean civil revolution in May 1810. The principles are: "freedom, equality and fraternity."

### **Guided-tours**

Monday to Friday from 10 a.m. to 6 p.m.

Ask for starting times.

Student's groups ask for availability to:

**visitas@legislatura.gov.ar**

or to ph# 54 261 4493772

## *Honorably Legislature of Mendoza*



### *Mendoza Legislature Building Former Social Club*

The engineer Federico Knoll of the company *La Constructora* designed the headquarters of the Social Club and its construction was finished in 1896. It was located in the heart of the new town, which had already been consolidated at the end of the 80', after the earthquake in 1861. The sobriety of its façade did not have any relationship with its inside. For its members, the club used to be part of their lives, and the most important events happened indoors.

In May 1909, when Emilio Civit was Mendoza's governor, the Social Club was purchased in order to set up San Martín central library, but this idea didn't proper. On the contrary, at the end of the same month it was officially appointed as the new Provincial Legislature building during the ordinary opening sessions. Works have been conducted in the building on several occasions, but the most important one took place between 1918 to 1923, when it was incorporated the courtyard of the former club in order to create the plenary hall. In 1948, the façade was remodelled and adopted a French style.

The legislative body consists of two separate chambers, the largest one being for deputies with 48 members and the smallest one being for senators with 38 members. The provincial legislature is the most representative house of the constitutional democracy. Among its duties, this body, legislates because it establishes norms and rules to regulate the different state organisms, it governs because it makes decisions for the community well-being and it also oversee the well performance of the other power branches.

Address:

Patricias Mendocinas corner of Sarmiento Street  
ph# 54 261 4494807

Pictures by *Rodolfo Herrera*

*Recinto de Deliberaciones*

· Realizado en la reforma sostenida durante los años 1918 al 1923. Presenta una planta rectangular con la distribución del mobiliario en forma de hemiciclo, lo que acorta las distancias entre banca y banca y mejora la acústica. La decoración es en madera y cuero y el mobiliario del estrado se encuentra ornamentado con pilastras talladas, rematando en el centro con el escudo provincial.



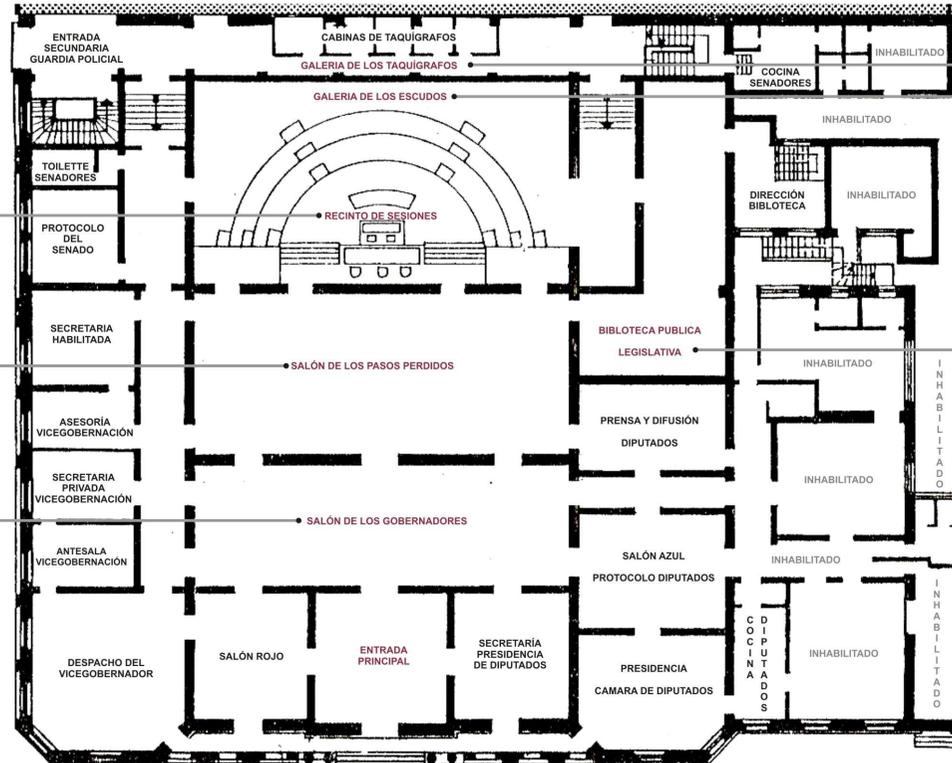
*Salón de Los Pasos Perdidos*

· El origen de su nombre se debe a las charlas del cuerpo deliberativo y a las esperas frecuentes sin los suficientes asientos para el número de personas que se suele aglutinar. De allí surgen las caminatas internas que no van a ninguna parte sino que son la excusa para la conversación. Esta sala precede al recinto de deliberaciones encenrándose en ella dos ingresos principales al mismo.



*Salón de los Gobernadores*

· Salón flanqueado por 51 retratos de gobernadores y 26 retratos de vicegobernadores constitucionales que ha tenido la provincia de Mendoza desde el año 1820. La galería pictórica se continúa también en el pasillo de senadores y gran parte de los cuadros han sido pintados por artistas locales.



*Galería de los Taquígrafos*

· Angosto pasillo donde se ubican las cabinas de estos profesionales, decorado con 25 láminas enmarcadas que representan los Escudos Provinciales y el Escudo Nacional. La simbología de los escudos ha sido utilizada en casi todas las culturas humanas y cada uno de ellos expresa los sentimientos de las personas que habitan el terruño, la comarca, la patria chica.



*Galería de los Escudos*

Espacio destinado para la prensa, invitados y público en general. Se desarrolla en forma de "U" en la planta alta del Recinto de Deliberaciones y está decorado con 22 relieves escultóricos que representan: el Escudo Nacional, el Escudo Provincial, los Escudos Departamentales, la bandera del Ejército de los Andes y una alegoría al Himno Nacional, creación de Elio Ortiz.



*Biblioteca Pública Legislativa*

La biblioteca posee alrededor de veintidós mil volúmenes y su especialidad es ciencias del derecho, doctrina y jurisprudencia, legislación nacional y provincial. Funciona como soporte del cuerpo legislativo provincial y adquiere su carácter de pública a partir del año 1932.



*Plenary Hall*

It was built during the works supported between 1918 to 1923. It is a rectangular room with its furniture distributed in the form of hemicycle. This semicircular shape improves acoustic, visual and shorten distances between the seats. It has wooden and leather decorated-walls and the principal podium is ornamented by piles and the provincial shield.



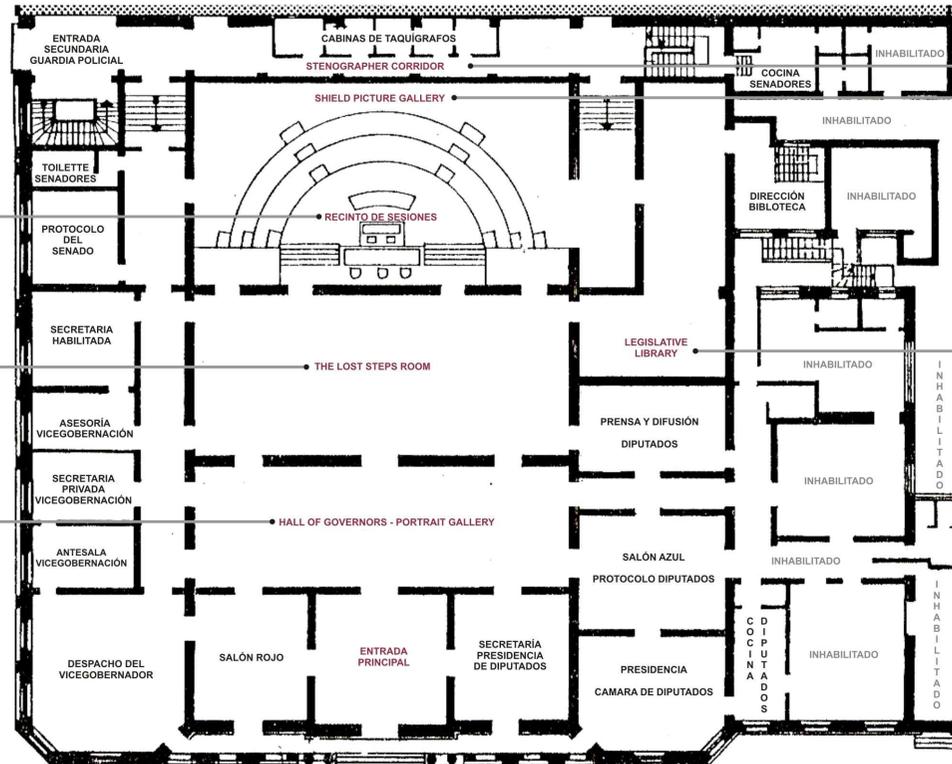
*The Lost Steps Room*

This denomination is given to the room which precedes the deliberations of the legislative chambers into the plenary hall. As there are no enough seats, people who wait there walk around and talk to each other and their steps must inevitably be directed. This room precedes the Assembly room and has two principal accesses to it.



*Hall of Governors - Portrait Gallery*

It is a room surrounded by 51 governor's portraits and 26 vice governor's portraits, all of them from the constitutional period of Mendoza's governments from 1820 onwards. This picturesque gallery continues on to the senator's corridor and most of the paintings were made by local artists.



*Stenographer Corridor*

It is narrow corridor where it is located the working cabins for these professionals. The main wall is ornamented by 25 framed-posters which represent the National and Provincial Shields. The heraldry has been used along through the human being cultures and the specific meaning of each elements symbolize the people feeling who live from the small towns to the large country.



*Shield Picture Gallery*

The Plenary Hall is a double store room and above it, it is developed a "U" shaped-gallery surrounded by 22 sculptures which symbolize the National Shield, Provincial Shield, Departmental Shields, The Andean Flag and an allegory of the National Song, this last one exclusively created by Elio Ortiz. This space is mainly used by public, press and guests when the House is sitting.



*Legislative Library*

The core collections of this library consist of political science, parliamentary procedure, law and public administration. It has over twenty two thousand volumes and it was founded to serve to the members of the Legislative Assembly, but later on, it was publicly opened in 1932.

